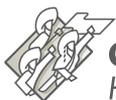


# La trata de personas

en comunidades **indígenas**  
y mecanismos de **prevención**

María del Carmen Hernández Hernández



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría  
de Educación**

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla



# La trata de personas



en comunidades **indígenas**  
y mecanismos de **prevención**

Maria del Carmen Hernández Hernández

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

**Miguel Barbosa Huerta**

*In Memoriam*

**Julio Miguel Huerta Gómez**

Secretario de Gobernación del Estado de Puebla

**Gabriela Bonilla Parada**

Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**María Isabel Merlo Talavera**

Secretaria de Educación del Estado de Puebla

**Eduardo Castillo López**

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

**Margarita Gayosso Ponce**

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

**Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori**

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado  
de Puebla

**Luis Gerardo Aguirre Rodríguez**

Responsable del Área de Publicaciones

**Eduardo Jáuregui Sainz de Rozas**

**María Angélica Hernández Hernández**

Corrección de estilo

**Cinthia Paola Muñoz Jiménez**

Diseño de portada

**Aranza Rebeca Rodríguez Rivera**

Diseño editorial

Primera edición, México, 2023

Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP)  
B Poniente de La 16 de Sept. 4511, Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.

**ISBN:** 978-607-8901-32-6

**CÓDIGO IDENTIFICADOR CONCYTEP:** C-L-2023-05-04

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente  
por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

# La trata de personas en comunidades indígenas y mecanismos de prevención



Maria del Carmen Hernández Hernández

Las opiniones vertidas en el presente documento son responsabilidad única de las y los autores, y no representa la postura de la institución que edita.



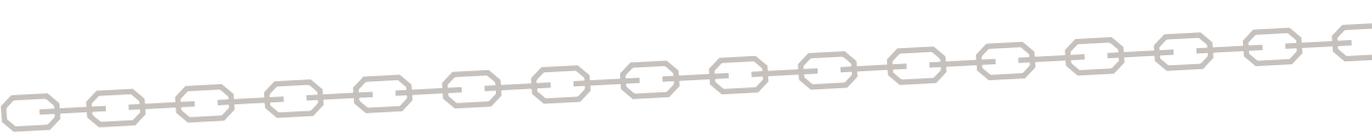
**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría  
de Educación**

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla

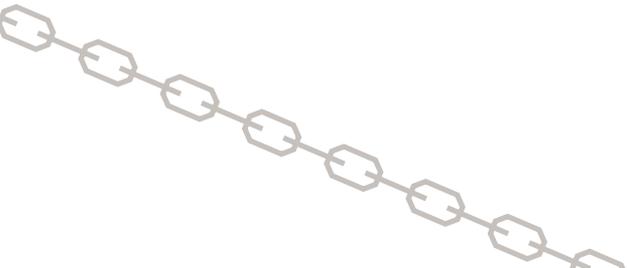




# Estructura del artículo de investigación

Introducción .....	1
Metodología.....	9
La trata de personas vista desde la teoría .....	11
Antecedentes de la trata de las personas: revisión de los antecedentes jurídicos que previenen la trata de personas y del contexto en México. ....	17
Entendiendo la trata de personas .....	23
Identificando la trata de personas en menores de edad.....	29
La situación de las mujeres indígenas en Puebla .....	31
El perfil del tratante .....	37
La situación de la trata de personas durante la pandemia .....	43
Hallazgos .....	47
Medidas de prevención .....	55
Acciones desde la sociedad civil en conjunto con autoridades gubernamentales.....	65
Asistencia a víctimas de trata de personas .....	69
Conclusiones .....	73
Agradecimientos .....	77
Anexos.....	79
Bibliografía .....	83





# Introducción

De acuerdo con José Luis Gutiérrez Espíndola, secretario ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos, la trata de personas con fines de explotación sexual es un problema que ha aumentado en Puebla de manera reciente. (CDHCM, 2010). El tráfico de personas es reconocido como el tercer crimen, después del narcotráfico y el tráfico de armas, más lucrativo en el mundo. También mencionó que, tanto el tráfico de personas como el de armas muchas veces comparten las mismas vías y, en ocasiones, hasta los mismos responsables. Este diagnóstico pretende ser un apoyo para todo aquel que está buscando información sobre la situación actual de la trata de personas, así como maneras de poder prevenir dicho delito (CDHCM, 2010).

Es importante saber a lo que se refiere el concepto de trata de personas. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el protocolo establecido para prevenir y sancionarla, la definió como contratación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción (como secuestro, fraude, engaño), de abuso de poder, de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación (Naciones Unidas, 2007). La explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo forzoso,

servicios, esclavitud o prácticas análogas a ella, servidumbre o remoción de órganos (UNODC, 2009). Sin embargo, este diagnóstico pretende abarcar solamente la trata con fines de explotación sexual. Es importante recalcar que la trata de persona desvincula al ser humano de todo derecho fundamental, quitándole la oportunidad de una vida digna y la consideración como persona, siendo cosificado para ser identificado como un objeto de comercialización (UNODC, 2014).

Cabe mencionar que muchos casos de trata de personas con fines de explotación sexual son difíciles de reconocer para la autoridad que se encarga de sancionar este delito. Muchas veces es complicado identificar cuándo es trata de personas con fines de explotación sexual y cuándo es prostitución, puesto que ambos casos pueden llegar a ser difíciles de distinguir. Sin embargo, existen factores para diferenciarlos. La trata de personas es un delito que no distingue clase social, género ni posición. Este diagnóstico pretende abarcar únicamente a comunidades indígenas, ya que los métodos de captación varían de acuerdo al grupo de población. Dentro de esto, es importante recalcar que esta sucede mayormente desde una posición de vulnerabilidad, donde si bien en algunos casos la persona puede estar de acuerdo con participar en actividades sexuales a cambio de dinero, determinar si es o no un caso de trata de personas depende de otros factores. Por ejemplo, si puede o no dejar este tipo de actividades (actividades sexuales a cambio de dinero o pago en especie), cuando la misma persona así lo decida y cuáles serían las consecuencias de dejar la prostitución. Es importante determinar cuál es su deber de agencia, es decir, si puede salir libremente, si tiene que pagar alguna cuota para salir o si está completamente privada de su libertad, así como considerar si ha sufrido algún tipo de violencia física o mental.

La organización *Hope for Justice* reporta que se tiene conocimiento de que al menos 29.4 millones de personas se encuentran en situación de trata de personas, eso sin contar los 15 millones que se encuentran dentro de matrimonios forzados. De esos 29.4 millones, se estima que al menos 4.8 millones se encuentran en la parte de trata de personas con fines de explotación sexual (Hope for Justice, 2022). De acuerdo con el periódico *El Popular* en México, tan solo en el 2020 se sabía que existían 800 000 personas dedicadas a la prostitución, de las cuales el 90 % eran mujeres o niños. Se estima que de este número, 500 000 son explotadas sexualmente y el 75 % ingresaron a los doce años (para lo cual hayan expresado su consentimiento o no, se les considera un caso de prostitución al ser menores de edad). Sin embargo, no se menciona cuántas de ellas pertenecen a grupos indígenas o algún otro grupo vulnerable (Camacho, 2020).

Un factor preocupante a destacar es que la trata de personas en niñas y niños está creciendo a niveles alarmantes. El negocio de la pornografía infantil se ha convertido en un negocio sumamente rentable, ya que aproximadamente deja en ganancias al menos diez veces más que la pornografía de personas adultas. Grupos delictivos que se dedicaban a otro tipo de crímenes han decidido sumar a su lista la trata de personas con fines de explotación sexual debido a las ganancias que pueden obtener cosificando a las personas, pero a la vez reconociendo que, a diferencia de un objeto, las mujeres, las niñas y los niños pueden ser utilizados para el mismo fin múltiples veces (Feregrino, 2021) En el siguiente gráfico se puede apreciar el aumento de la trata con fines de explotación sexual en el periodo de 2003-2016.



**Fuente:** (Fernández, 2022)

En la gráfica solo se proporciona el número de nuevas víctimas de trata de personas sin contar los números ya existentes.

Este diagnóstico busca ayudar a promover relaciones horizontales entre hombres y mujeres en donde no existan jerarquías que perpetúen el abuso de autoridad, y que se creen relaciones justas que promuevan la dignidad humana. Con ayuda de la teoría feminista se explicará cómo formar dichas relaciones. De acuerdo con Noy Thrupkaew, la trata de personas va más allá del hombre agresivo abusando de una joven inocente. Muchas de las causas de la trata de personas están dentro de las acciones que reproducimos en la vida diaria y se puede aprender a evitar.

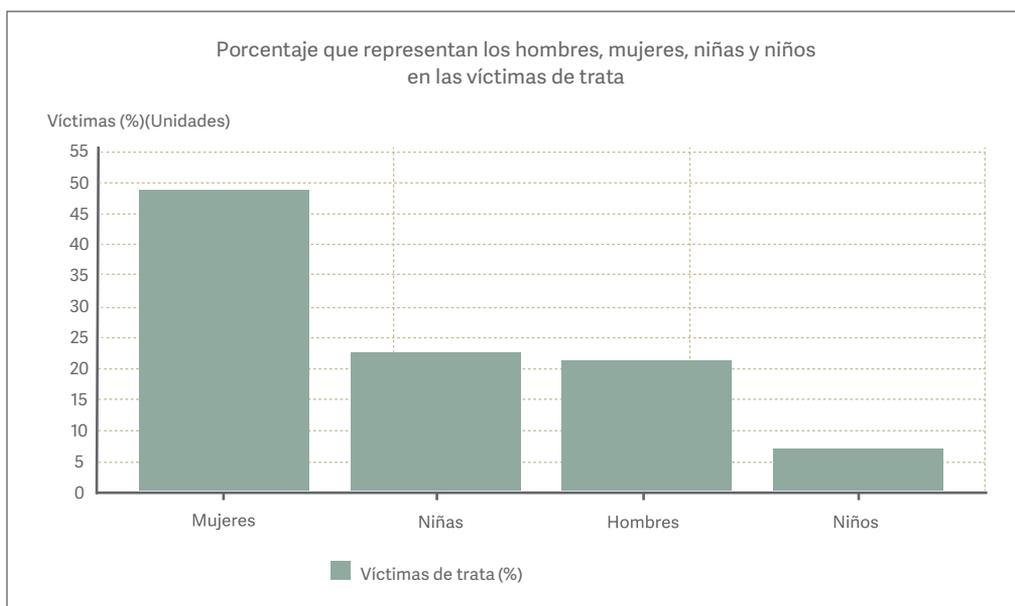
“La violencia de género no solo se ejerce en el ámbito privado y particular de los hogares, sino que están engarzadas a actitudes y representaciones sociales mantenidas a nivel comunitario, en donde los índices de violencia comunitaria no se reconocen como tales y no se consideran acoso” (Rolniak & Burke, 2007).

Este es el caso de la violencia de género dentro de las comunidades indígenas, en donde se siguen reproduciendo estructuras patriarcales que fomentan la violencia de género.

La inequidad de género va mucho más allá de un hombre tratando mal a una mujer basado en el simple hecho de ser mujer, sino que es algo que empieza desde el hogar y se reproduce y apoya en la sociedad. Comienza en la infancia y, de acuerdo con Lidia Cacho, la construcción del abusador empieza “desde un modelo cultural violento, despiadado, que lo ha permeado todo: la política, la literatura, la historia y el cine” (Cacho,2019)

En este diagnóstico se pretende plasmar todos los organismos que pueden formar alianzas para educar y prevenir la trata de personas. Una de estas organizaciones es la Casa de la Mujer Indígena en Puebla, en la que mediante programas de radio, talleres y videos cortos en su lengua, se pretende orientar a las mujeres sobre la trata de personas.

La trata de personas con fines de explotación sexual es un delito y una forma de violencia basado en el género, puesto que, aunque se reconoce que existen hombres víctimas de explotación sexual (como se puede ver en el gráfico siguiente), la mayor parte de la población afectada son mujeres y niñas.

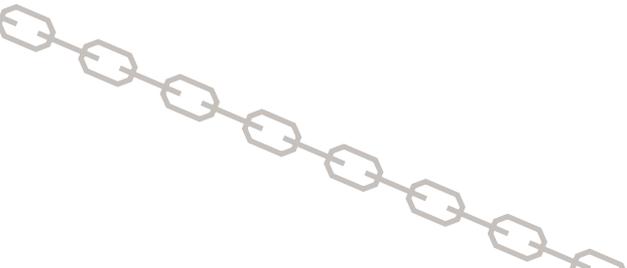


Fuente: UNODC, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Las víctimas de trata de personas pueden pertenecer a cualquier clase social o sector de la población. Sin embargo, existen diferentes perfiles de posibles víctimas con fines de explotación sexual. Este diagnóstico pretende abarcar solo a un grupo vulnerable: mujeres indígenas, para poder así establecer medidas de prevención pertinentes a este sector. Al final, se pretende encontrar maneras de crear mensajes preventivos contra la trata de personas que puedan ser entendibles y difundidos dentro de contextos de las comunidades rurales. Un ejemplo de las propuestas es que a partir del diagnóstico se pueda elaborar y publicar un libro para

niñas que se pueda difundir en las escuelas con un lenguaje adecuado en el que sepan cómo prevenir situación de trata de personas y estén conscientes de los recursos y lugares disponibles en Puebla para las sobrevivientes o posibles víctimas. Además, se pretende que a partir de los resultados se pueda crear materiales de prevención como trípticos y anuncios que puedan ser distribuidos en las radios locales.

También se pretende que con los resultados se puedan establecer medidas de prevención en centros turísticos y nocturnos, como bares, restaurantes, antros y demás lugares en donde haga falta una cultura de prevención. Asimismo, se busca identificar entidades gubernamentales y no gubernamentales que ayuden a difundir materiales de prevención como trípticos y libros para infantes en comunidades indígenas del estado de Puebla. Dentro de las recomendaciones se pretende incluir a la sociedad civil para que desde lo público hasta lo privado se puedan establecer medidas que promuevan la prevención y eliminación de la trata de personas.



# Metodología

La metodología es una investigación mixta de carácter descriptivo cuyas fuentes serán primarias, secundarias y terciarias. Las fuentes primarias serán entrevistas a funcionarios en el estado de Puebla y a nivel nacional, como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, las directoras y las funcionarias de las Casas de la Mujer Indígena y las asociaciones civiles que trabajan contra violencia de género y la trata de personas. Así como también se realizarán cuestionarios para conocer los perfiles de las sobrevivientes de la trata de personas. Estos cuestionarios serán entregados en la casa de sobrevivientes de trata de personas de la Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, Anthus AC.

Las fuentes secundarias serán artículos académicos estatales, nacionales y extranjeros que hayan abordado el tema. Se pretende analizar los mecanismos existentes a nivel local, nacional e internacional contra la trata de personas para poder así proponer posibles soluciones. Las fuentes terciarias serán los repositorios y las bibliotecas digitales de diversas universidades nacionales e internacionales como la Universidad Popular del Estado de Puebla, la Universidad de Nueva York y la Universidad de Oklahoma.

Para el desarrollo de las entrevistas se desarrolló un cuestionario guía, en donde se hace una pregunta sobre las principales características del delito con el fin de saber si todos comparten la misma definición. Igualmente, se les preguntó sobre sus acciones contra la trata de personas, los mecanismos de prevención que proponen, el proceso de captación de las víctimas y su visión ante el panorama en general. Es importante mencionar que durante el estudio se encontró una escasez de estadísticas que permitan saber a detalle los números reales de este delito, así como durante el diagnóstico se topó con una dificultad de entrevistar directamente a las víctimas, puesto que muchas de ellas no querían participar, por distintas razones, como volver a hablar sobre el proceso con un desconocido o miedo de que les pasara algo, por lo cual se realizaron cuestionarios a las personas que trabajan con las y los sobrevivientes. Esto con el fin de tener una idea general del contexto del que provenían, donde se pudiera saber el rango de edad y el contexto socioeconómico de quien había sido el tratante.

Se utilizará también métodos cualitativos particularmente en los antecedentes para poder explicar el panorama general de la trata de personas, para lo cual se construirán gráficas con datos existentes para representar de manera visual.

# La trata de personas vista desde la teoría

La violencia basada en género explica la violencia que se ejerce sobre una persona solo por el género al que pertenece. El objetivo es intimidar a la persona, humillar, subordinar y decidir sobre su cuerpo, en especial con su integridad personal y su sexualidad. Esto se logra por medio de abusos físicos como lesiones, golpes o abusos psicológicos que incluyen amenazas, chantajes y manipulación (Expósito, F., & Moya, M., 2011).

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer define a la violencia de género con los siguientes elementos:

Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (AC-NUDH, 2023)

En las comunidades indígenas, las mujeres tienen una mayor vulnerabilidad a ser víctimas de violencia basada en género, ya que algunas normas, como los roles de género en donde muchas mujeres dependen económicamente de los hombres, incrementan su vulnerabilidad a la trata de personas al

no ser completamente libres de tomar decisiones sobre su cuerpo o sobre su descendencia. La violencia basada en género también incluye a los hombres, por algunas costumbres o ideas de lo que significa ser hombre, como reprimir sus sentimientos y tener que mantener todo el peso del hogar (Cacho, 2019).

La violencia de género empieza en el ámbito privado y se reproduce en lo público. Comienza desde cosas muy sencillas, como repartir las tareas del hogar solo a las mujeres, no dejando a los varones participar, asignar los horarios de entrada y salida sólo en relación a su género. La violencia basada en género puede escalar e incluir las siguientes acciones:

- Violación
- Maltrato
- Gritos y golpes
- Violencia intrafamiliar
- Prostitución forzada

“Sin clientes no hay trata de personas” es sin lugar a dudas una de las frases que más se escucha cuando se habla de prevención contra la trata de personas. El mercado del tráfico se basa en la oferta y la demanda existente. “El opresor no sería tan fuerte si no tuviese cómplices entre los propios oprimidos” (Beauvoir, 1986 citado por Bair D. 1991). Los consumidores son un punto crucial para acabar la trata de personas, ya que sin ellos no habría mercado al cual ofrecer un *producto*. La trata de personas involucra a una persona adulta que, la mayoría de las veces, conscientemente decidió cosificar a una persona y pagar por ella. Existen dos posturas sobre la prostitución: una busca la regularización y la otra su abolición. Los defensores de la postura reglamentista dicen que si



se regula es más fácil asegurar que las personas que participen en ella puedan recibir tratos más justos, acceder a servicios en el sector salud y llevar a cabo rutinas de chequeos en los establecimientos con el fin de asegurar que se esté llevando de la manera adecuada. Este modelo tiene como fin la prevención de la violencia y el abuso sexual. De acuerdo con sus defensores, podría prevenir los crímenes contra las víctimas de trata de personas. También se argumenta que podría facilitar a disminuir los abusos por parte de autoridades que exigen dinero a cambio de no llevarlas a la cárcel (Nieto, 2011).

Dentro de lo anterior se habla sobre la necesidad de abordar la trata de personas con políticas públicas que puedan de vigilar e intervenir. De una misma forma, es necesario identificar a las personas víctimas de explotación sexual y ofrecer un medio en el cual puedan empoderarse, donde también se contemple a sexo servidoras para que puedan mantener sus derechos como cualquier otro tipo de trabajador y que ejerzan su trabajo desde la libertad. (Nieto, 2011).

Por otro lado, el movimiento abolicionista argumenta que la postura reglamentista involucra muchas desventajas, puesto que los requisitos, requerimientos o chequeos por parte de las autoridades no evitarán un servicio clandestino donde no tengan que enfrentarse a ningún tipo de trámites. Establecen que la legalización de la prostitución de personas es algo que se debe de evitar a toda costa. Dentro de este movimiento se argumenta que tenerlo delito en el derecho penal tiene tres objetivos:

- Disuadir a los posibles victimarios de cometer un delito debido a las implicaciones que este pudiera tener
- El delito implica que la sociedad lo reconozca como un mal social

- Se puede usar como herramienta pedagógica porque con esto se puede enseñar a otras personas que modifiquen sus actitudes sociales con respecto al problema (Sánchez, 2020).

Las distintas posturas entienden al tratante como una pieza clave en la industria sexual, donde se pone a la mujer en una postura de subordinación. En el feminismo se entiende a la trata de personas desde una relación asimétrica, en donde se propicia la falta de libertad. El feminismo estructural o radical está directamente relacionado con la postura reglamentista en la que se considera que la trata de personas está estrechamente relacionada con subordinación y opresión de las mujeres a lo largo de los años. Las feministas estructurales proponen que, para eliminar y prevenir la trata de personas, se debería de prohibir cualquier actividad que la propicie, como la pornografía, y que se criminalice a cualquier persona que sea parte de la demanda. Las feministas radicales argumentan que no existe en realidad la prostitución consensuada porque las mujeres se encuentran en un ambiente que propicia que no puedan acceder a las mismas oportunidades que los hombres, como ciertos puestos de trabajo y salarios equitativos. También exponen que la prostitución solo es el resultado de condiciones económicas y sociales de vulnerabilidad que propician la trata de personas (Samarasinghe & Burton, 2007).

El feminismo liberal se encuentra en desacuerdo con el feminismo radical, ya que este último solo posiciona a las mujeres en un estado de vulnerabilidad, en el que no tienen agencia. Las feministas liberales mencionan que la teoría radical pone a todas las víctimas de trata de personas en el mismo lugar, es decir, que explica la opresión de las mujeres de cualquier posición social o grupo de la misma manera.



Esto hace difícil que se puede saber de manera correcta la forma en la que funciona la trata de personas en grupos vulnerables como comunidades indígenas en donde las causas y los medios de la trata de personas no funcionan de la misma manera.

El feminismo liberal propone que la prostitución debería ser descriminalizada, ya que pone a las víctimas de trata o a las mujeres que practican este trabajo ante una doble revictimización. Argumentan que se debería de dar más agencia a las mujeres y lo que ellas decidan hacer con su cuerpo. Desde su punto de vista, la prostitución debe de llegar a ser legalizada para poder regularla, disminuyendo así las vulnerabilidades a las que se podrían enfrentar las mujeres. Señalan que se debería de regular mediante códigos de seguridad y salubridad; muchas veces las autoridades correspondientes no saben cómo manejar la trata de personas porque no saben distinguirla de la prostitución.

Sin embargo, las teorías coinciden que el Estado debe de hacer lo necesario para desalentar la trata de personas y castigar a quien participe en ella.

El protocolo de Palermo contempla en su artículo 9.5 que los Estados están obligados a lo siguiente:

Medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzar las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños (OHCHR, 2003).

Sin duda las políticas de prevención deben de estar principalmente enfocadas en desalentar a los consumidores. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los clientes de la trata de personas no tienen distinción de clase social, educación o sector de la población. Entre los consumidores se encuentran:

- Personas con trastorno pedófilo que pueden pertenecer a cualquier clase social o sector de la población.
- Personas en tránsito de ciudades, las cuales pueden incluir: turistas sexuales<sup>1</sup>, militares, trabajadores estacionales, asistentes a congresos, choferes de tráileres o camiones.
- Pueden ser personas conocidas del mismo barrio.

Es importante señalar que México la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para La Protección y Asistencia a las Víctimas De Estos Delitos, señala que una persona acredita una sanción que puede abarcar de dos a diez años a todos aquellos que: “A sabiendas de su situación de trata, adquiera, use, compre, solicite o alquile servicios de una persona para cualquiera de los fines previstos en los delitos materia de la presente Ley” (Art. 35).

---

1 Mejías (2017) citando ONG Alianza por tus Derechos define al turismo sexual como el turismo donde, tanto nacionales como extranjeros, entran a lugares con el principal motivo de poder satisfacer todos sus deseos sexuales con personas tanto mayores como menores de edad.

## Antecedentes de la trata de las personas: revisión de los antecedentes jurídicos que previenen la trata de personas y del contexto en México.

La trata de personas es un fenómeno del que probablemente se tiene noción desde la época colonial. Se cree que este problema ha existido durante más tiempo. Se trata de deshumanizar a la persona para poder llevarla a ser considerada un objeto de intercambio.

El acto de trata de persona visto como un problema dentro de la sociedad empezó a finales del siglo XIX. Es aquí donde surgió el término “trata de blancas”, refiriéndose al intercambio comercial de mujeres blancas, americanas y europeas que eran comercializadas en diferentes países con el fin de ser prostitutas o forzadas a vivir en concubinato (Ezeta, 2006). El término fue retomado por los grupos feministas, en años posteriores, en discursos que pretendían criminalizar la prostitución en diversos países y que hubiera consecuencias para las personas que pagaban por ella.

Finalmente, en 1949, las peticiones de estos grupos feministas lograron alcanzar la agenda internacional y en la Asamblea General de Naciones Unidas se aprobó el convenio para la represión de la trata de personas y la explotación ajena. Con el paso del tiempo este término “trata de blancas” quedó descalificado, ya que no solo se trata de mujeres blancas, americanas o europeas, sino que también involucra a mujeres de todas partes del mundo, especialmente en la década de los setenta cuando se

empezó a aumentar la migración transnacional. Comúnmente se utiliza “trata de blancas” para referirse a la trata de personas. Es de suma importancia dejar de hacerlo puesto que, si se utiliza este término, se está dejando de lado a personas que no pertenecen a ninguno de estos grupos.

A principios de la década de los ochenta se comenzó a utilizar los términos “tráfico humano” o “tráfico de personas”. Sin embargo, este concepto aún no estaba claramente definido. Fue hasta principios del siglo XXI cuando se logró una definición mucho más precisa donde se incluyeran los elementos de la trata de personas y el proceso (captación, traslado y acogida de la víctima) (Ezeta, 2006)

El 29 de mayo del 2000 se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, buscando comprometer a los padres y al Estado a respetar y hacer valer los derechos de los niños. El 30 de junio del 2000, México ratificó el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual establece el compromiso de los Estados miembros de erradicar el trabajo infantil (Organización Internacional del Trabajo, 2003).

Desde el 2005 han existido esfuerzos en México para combatir y erradicar la trata de personas. Sin embargo, no ha sido una tarea fácil, puesto que es un delito sumamente complejo, ya que involucra varios factores como la violencia de género, la poca comprensión del delito en México, la confusión que existe entre trata de personas y tráfico de personas o trata de personas y prostitución. La poca comunicación entre organismos no gubernamentales, el sector civil y las autoridades involucradas hace que sea difícil prevenir y sancionar este crimen. La suma de estos factores ha provocado que el combate contra la trata de personas se lleve de manera lenta y, en muchos casos, de manera ineficaz (Feregrino, 2021)



Para entender más sobre el combate contra la trata de personas, es importante hacer una revisión sobre los instrumentos jurídicos que se han utilizado para combatirla. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se contempla que “absolutamente nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y el comercio de esclavos estarán prohibidos en todas sus formas” (Isa & Pureza, 1970) Aquí se explica claramente que el comercio de personas con los fines que sean está estrictamente prohibido.

Hablando sobre los instrumentos jurídicos existentes en México, la trata de personas se tipificó en México el 27 de noviembre del 2007 en la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación. De esta ley es importante recalcar dos artículos, el quinto y el sexto. En el artículo 5.º se establece que

Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de un órgano, tejido o su componente

Y en el artículo 6.º se habla de cómo se castigará a las personas que se vean involucradas (Diario Oficial de la Federación, 2014).

Las asociaciones civiles en México lograron que se publicara la Ley Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, por lo que en el 2012 se hicieron cambios con el fin de tipificar de una mejor manera el significado de la trata de personas (C.D.H. 2019).

Además, de acuerdo con el artículo 5.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ninguna persona debe de ser obligada a prestar servicios independientes sin justa remuneración. El artículo 14.º dentro del mismo documento manifiesta que nadie podrá ser privado de su libertad ni de sus propiedades, posesiones o derechos (Falcón, 2014).

En materia jurídica, la última actualización con respecto a instrumentos que abordan la trata de personas en México es la adición al artículo 62 de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación donde incluye que es necesario contar con programas de capacitación y asistencia durante y posterior al proceso judicial, además de que es estrictamente necesario brindar un traductor en la lengua e idioma del afectado que dé acompañamiento durante el proceso (Diario Oficial de la Federación, 2014).

La trata de personas con fines de explotación sexual supone la captación, robo, manipulación, convencimiento con base en engaños para la explotación sexual. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, México ha sido catalogado como tránsito y destino para la trata de personas. Los estados del país que más han presentado incidencia en la trata de personas son: Sonora, Guerrero, Distrito Federal, Chiapas, Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Quintana Roo, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México, Tlaxcala y Puebla. La mayor concentración sobre la incidencia de este delito en el territorio poblano se ha identificado al sur del estado. La trata de personas en Puebla es la consecuencia de múltiples factores, como la falta de empleo, la vulnerabilidad de las comunidades indígenas y la cercanía con Tlaxcala donde se han identificado municipios con zonas de alerta (CNDH, 2019)

El diario electrónico central indica que los municipios con más incidencia en la trata de personas son: Cuautlancingo, Atlixco, Puebla, Coronango, San Pedro Cholula, Tehuacán, Ajalpan, Tepeaca, Xicotepéc y con incipiente manifestación en Huejotzingo, Esperanza, Libres, Tecamachalco, Teziutlán, Zacapoaxtla, Zacatlán y Tetela de Ocampo. De los mencionados la más alta incidencia se encuentra en Coronango, Huejotzingo, Cuautlancingo y Puebla. Algunas de las víctimas de la trata de personas se quedan en el mismo estado o son trasladadas a otros países. Dentro del país existen diversos estados de origen, tránsito y destino, y Puebla funge en los tres, mandando posibles víctimas a los distintos estados de la república (ver Anexo 1). Las personas víctimas de trata también pueden llegar a ser trasladadas a diversos países como Estados Unidos, particularmente a Nueva York, al igual que a países europeos como Alemania, Francia, España, Bélgica, Holanda y otras partes del mundo, como Japón o Israel (Ezeta, 2006).

La trata de personas es un delito de carácter internacional contemplado en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (también conocido como el Protocolo Contra la Trata de Personas). En este explica claramente que son tres los elementos que comprenden el delito: el acto, los medios y el propósito de la explotación. “La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019). Este es un instrumento internacional de las Naciones Unidas destinado a combatir la delincuencia organizada transnacional. El objetivo del protocolo es que, como instrumento jurídico, sirva de

ejemplo a los países signatarios, y que estos puedan crear leyes nacionales contra la trata de personas con el fin de combatir, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas, además de que tengan voluntad de hacer alianzas con otros estados para poder así trabajar en conjunto (Allain, 2013).

Comete el delito de trata de personas quien consiga, induzca, procure, promueva, facilite, reclute, solicite, mantenga, capte, ofrezca, traslade, transporte, entregue o reciba, para sí o para un tercero a una persona, por medio de violencia física o psicológica, privación de la libertad, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, del otorgamiento o recepción de pagos o beneficio económico o en especie, para someterla a explotación (INMUJERES, 2018)

# Entendiendo la trata de personas

De acuerdo con el informe sobre la trata de personas, la crisis económica que dejó la actual pandemia de COVID-19 aumentó las vulnerabilidades ya existentes, como la pobreza y la falta de trabajo, en donde la mayoría de las acusados de dicho delito siguen siendo hombres que se han aprovechado de estas vulnerabilidades. Los traficantes deshumanizan a sus víctimas para verlas como mercancías por las cuales pueden recibir hasta miles de dólares (Naciones Unidas, 2021).

La trata de personas muchas veces es confundida con el tráfico ilícito de personas, que corresponde al cruce de fronteras de manera ilegal de migrantes, aunque los sujetos en ambos casos buscan una mejora en la calidad de vida. Las víctimas de trata muchas veces son conscientes de ser trasladadas o trasladados de manera ilegal a otros países, pero esto no significa que hayan consentido su explotación (De Unánue, 2016).

Existen ocho factores que pueden ayudar a identificar si se trata de un caso de trata de personas o de tráfico ilícito. La primera es el consentimiento, mencionó previamente. Puede que la víctima lo haya dado para el traslado a otro país. Sin embargo, otras veces es mediante engaños y el migrante indocumentado es el que hace de manera directa el

trato con la persona que lo ayudará a cruzar la frontera (pollero o coyote<sup>2</sup>). La documentación es otra de las diferencias. En la trata de personas se puede contar con los documentos apropiados para viajar o también puede que se cruce fronteras de manera ilegal. El tráfico de personas siempre es ilegal. El tercer elemento es la transaccionalidad. En la trata de personas no siempre se cruzan fronteras y en el tráfico de personas siempre pasa. El tercer elemento es la interacción con la persona que lo ayudó a cruzar fronteras. En el caso del tráfico de personas la relación con su traficante termina una vez que se haya cruzado la frontera. En el caso de la trata de personas la relación con el tratante tiene una mayor duración. El cuarto y quinto elemento son el género y los riesgos. En la trata de personas la mayoría son mujeres e infantes además de que intentan minimizar los riesgos que pongan en peligro la vida o la salud. El último elemento es la naturaleza del delito; la trata de personas viola los derechos humanos como la libertad y el tráfico de personas atenta contra la soberanía del Estado (UNODC., 2014).

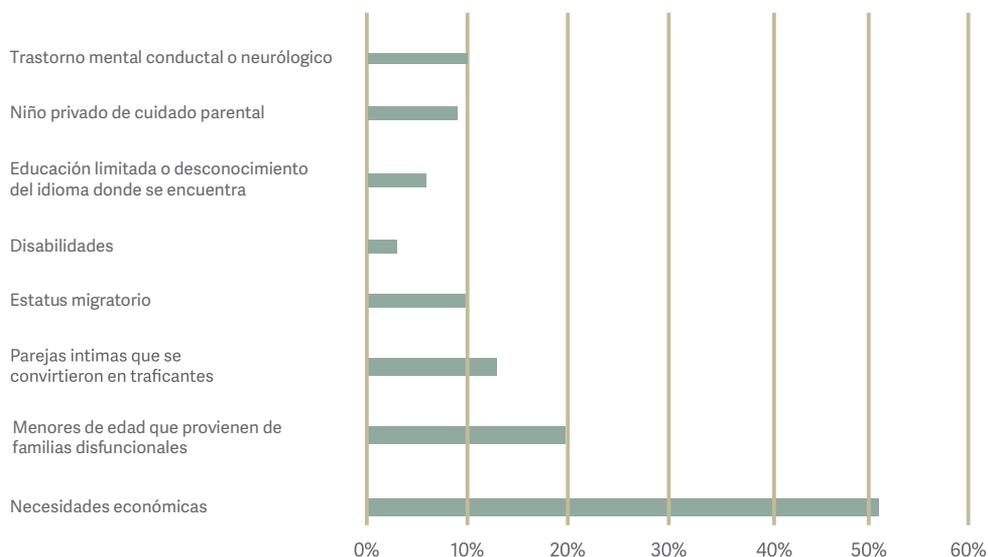
---

2 Se denomina coyotes, polleros o traficantes /contrabandistas de personas a quienes ayudan a uno o más migrantes a cruzar fronteras y territorios de manera irregular a cambio de una determinada cantidad de dinero (Torre Cantalapiedra, 2018)



Los traficantes de personas con fines de explotación sexual detectan situaciones de vulnerabilidad, como pueden ser bajos ingresos mensuales, contextos familiares de violencia, falta de comunicación. Existe un vacío de información con respecto a cuántas personas víctimas de trata de personas son provenientes de grupos indígenas. Pero sí se tienen datos de los factores preexistentes de los cuales los traficantes pueden tomar ventaja, como son los que se pueden encontrar en la Figura 1:

### Casos de trata de personas divididos en vulnerabilidades preexistentes



(Gráfico construido con información del reporte global del tráfico de personas (Global Report on Trafficking in persons 2020)).

Existen diversos tipos de establecimiento en donde se pueden encontrar víctimas de trata de personas. Pueden ser bastante obvios como moteles y burdeles, hasta centros de masajes, centros de meditación o carpas improvisadas cerca de donde laboran obreros y trabajadores. Es decir,

se pueden encontrar lugares improvisados cerca de fincas o fábricas. Los lugares de ocultamiento pueden ser muy variados y van desde casas de seguridad, departamentos, ranchos, contenedores, vagones de tren, barcos o yates. También se pueden encontrar en establecimientos que a simple vista podrían parecer completamente normales, como lugares donde se venden juegos electrónicos, donde se pueden comprar productos de artículos sexuales para adultos, entre otros.

De acuerdo con la Organización Internacional de Migración, el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual comprende con seis fases. La primera fase es la captación, en la que se engancha a la víctima y es posible prevenirla si se detecta a tiempo. (Organización Internacional del trabajo, 2003).

**Captación:** se identifica y selecciona al o los posibles objetivos. Se convence, atrae o sustrae a la posible víctima para lograr un control sobre ella.

**Transporte:** se transporta a la víctima por medio de autobús, autos, u otros medios.

**Traslado:** Esto es cuando se lleva a la víctima de un lugar a otro. Una de las consecuencias es que se mueve a la persona de su lugar de origen, lejos de su posible círculo de apoyo, donde todo en su mayoría le parezca desconocido. El tipo de traslado puede realizarse dentro del mismo país o atravesando fronteras. En las gasolineras, los restaurantes que están a los costados de las carreteras y durante los retenes las autoridades podrían identificar los posibles casos de trata de personas si encuentran alguno de los siguientes elementos:



<b>Apariencia física</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Equipaje, maletas u objetos dentro del medio de traslado</b>
<p>Es muy posible que tengan raspaduras, moretones en cualquier parte del cuerpo.</p>	<p>La manera de caminar es probablemente lineal, en la que no haya la libertad de movimiento que tendría un turista <i>normal</i>. Todos caminan siguiendo a una sola persona.</p>	<p>El contenido de las maletas puede llegar a ser uno de los puntos clave. Una señal de alerta puede ser encontrar ropa interior en la maleta de la persona que no corresponde a la edad.</p>
<p>Es muy posible que su vestimenta sea demasiado corta, tenga pocas prendas, o bien la ropa este sucia y desgarrada. Otro indicador podría ser que (sin pretender caer en estereotipos) la vestimenta no coincida con su etnia, o podría ser considerada inusual. Esto último tendría que ser evaluado en conjunto con otros elementos de esta tabla.</p>	<p>El lenguaje corporal podría ser de gran ayuda. La mirada, la voz y las manos podrían ser un indicador de nerviosismo, temor o inseguridad. Sobrevivientes de trata de personas han señalado que muchas veces se les indica que deben de evitar el contacto visual con las autoridades.</p>	<p>Llevar poco dinero o nada.</p>
	<p>El miedo o la ansiedad pueden llegar a hacerse presentes durante la fase del traslado, en el que los estados de ánimo pueden llegar a estar sumamente desproporcionados.</p>	<p>Otra señal es que todos los elementos contenidos en el equipaje son ropa nueva o recién adquirida.</p>
	<p>Si viaja en grupo, este se mantiene unido, todos siguen a un líder. En caso de tomar con un retén, o revisión de documentos esta es la persona que se encarga de realizar todos los trámites, evitando que las otras personas entablen contacto con personas fuera del grupo.</p>	

**Entrega:** Es cuando una persona entrega directamente a la víctima a un tercero. Muchas veces se le da dinero a cambio. Esta persona puede trabajar para los terceros dentro de la organización o solo tener la función de encontrar a las posibles víctimas. Otras veces no hay entrega porque no existe un tercero y la persona que la reclutó está a cargo de todas las fases.

**Acogida:** Se da cuando la víctima de trata va a ser explotada y trasladada hasta el destino final o temporal donde será escondida y se le dará poca o nula libertad de movimiento

**Recepción:** Esta es la fase final, en la que se retiene a la víctima parcial o completamente. En algunos casos se le deja salir acompañada o bajo amenazas de que si no regresa tendrá consecuencias para su familia o personas importantes para ella. (Gregg Emily, 2022).

# Identificando la trata de personas en menores de edad

Para prevenir la trata de personas es importante que los padres, madres, profesores y profesoras sepan identificar las señales que un niño o niña en situación de víctima de trata de personas podría presentar. Los cambios repentinos en el comportamiento de los menores de edad es una señal de que algo inusual podría estar pasando en sus vidas.

En la siguiente tabla se presentan los distintos tipos de indicadores de alerta:

<b>Indicios de salud física de la víctima</b>	<b>Indicios conductuales no verbales</b>	<b>Indicios en el desarrollo cognitivo</b>	<b>Indicadores generales</b>
Pueden presentar infecciones en las vías urinarias o en el control de esfínteres (enuresis o encopresis).	Conductas que no están relacionadas con la edad como las siguientes: (masturbación compulsiva, caricias bucogenitales, conductas sexuales hacia otros, ya sean más pequeños o más grandes. También pueden hacer afirmaciones sexuales no correspondientes a su edad.	Retraso en el habla, puede mostrar dificultad para concentrarse en la escuela, o dificultad para aprender. También puede ser el caso de que el estudiante tenga un cambio repentino de actitud, de haber tenido calificaciones altas a bajas de manera considerable.	El menor no cuenta con documentos de identidad.

<p>Presentan signos visibles de cortes, golpes, quemaduras, moretones (pueden ser en diferentes partes del cuerpo, pero principalmente en el cuello, brazo, cara o huesos rotos). En algunos casos se puede observar de manera general que su salud ha sido descuidada.</p>		<p>Puede presentar psicomotricidad lenta o hiperactividad.</p>	<p>El menor de edad no conoce la dirección donde se encuentra.</p>
<p>Dolor al sentarse o al caminar.</p>			<p>Presenta un aspecto de cansancio en general.</p>
			<p>Viviendas de personas con personas que hablan diferentes lenguas indígenas.</p>

(Comisión de Derechos Humanos, C.D.H. 2019)

# La situación de las mujeres indígenas en Puebla

En Puebla los números conocidos de prostitución han aumentado en los últimos años, aunque se tiene que reconocer que no es una situación nueva puesto que ha existido desde hace bastantes años atrás. Las calles en donde se puede ver esto son la zona de la CAPU, el barrio de Santiago, la 25 Poniente, el paseo bravo y la 14 Poniente. Es importante recordar que prostitución no es lo mismo que trata de personas. La principal diferencia es que en la primera se da el consentimiento y la segunda no. Puede haber casos donde pudo haber comenzado consensuadamente, pero se convirtió en un caso de trata de personas con fines de explotación sexual ya sea por se restringió la libertad o porque hubo situaciones tanto de violencia física o psicológica. Sin embargo, no se sabe con certeza cuántos podrían ser casos de trata de personas y mucho menos se tienen datos de cuántas de estas personas pertenecen a comunidades indígenas (Espejel A, 2020).

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Puebla ocupó el quinto lugar con el mayor número de víctimas de trata de personas. De acuerdo con *Hispanics in Philanthropy* en su informe sobre “Trata de personas en México”, Puebla forma parte del corredor más grande trata de personas, donde las víctimas suelen ser captadas para ser trasladadas a otras partes del país y a otras partes del mundo (Feregrino, 2021) Es necesario abordar la violencia de género dependiendo del caso, principalmente en entornos culturalmente

diferenciados como los grupos indígenas. Es necesario darle visualización correspondiente y alzar la voz por las personas que sufren de violencia de género en comunidades indígenas. De acuerdo con el artículo “Violencia de género contra mujeres en zonas indígenas de México”, “la violencia contra las mujeres se produce en un sistema de múltiples estructuras de opresión que se traslapan y operan simultáneamente, potenciando las desventajas, exclusiones y desigualdades de las mujeres indígenas” (Bonfil Sánchez *et al.*, 2017).

De acuerdo con la licenciada María Antonieta Villegas, magistrada del Tribunal Agrario de Puebla, en la entrevista que se le realizó el pasado agosto del 2021, las estructuras patriarcales en las comunidades indígenas han estado sumamente arraigadas en la región. Opina que las ideas construidas sobre el papel de la mujer en su comunidad han sido fuertemente reforzadas con el paso del tiempo. Sin embargo, con la ayuda de asociaciones civiles y mujeres pertenecientes a la comunidad que han tomado el liderazgo, han podido cambiar de manera paulatina, aunque es un proceso lento.

De acuerdo con la regidora Cristina López Márquez del municipio de Tlaxcala, es importante que las jóvenes y niñas tengan referencias de mujeres líderes en su comunidad que puedan difundir los mensajes de prevención. Es importante la participación de las mujeres en política para que así otras mujeres puedan identificar puntos de apoyo. Es muy importante puesto que, así como las estructuras patriarcales y machistas son constructos aprendidos, también son constructos que se pueden desaprender, y así esto puede dar espacios a que se lleven a cabo estructuras más simétricas entre hombre y mujeres. Es necesario no solo sensibilizar a los hombres sobre la trata de personas, sino también que dentro de mismas comunidades se creen liderazgos masculinos que alcen la voz (Cacho, 2019).

La regidora mencionó algunos ejemplos que propician la equidad de género. En su municipio se llevan a cabo programas en los que se puede empoderar a las mujeres. Por mencionar algunos ejemplos, se les enseña a las mujeres a cultivar sus propias tierras para que puedan hacerse valer por sí mismas y si se encuentran en una situación de violencia de género puedan ser capaces de salir, asimismo que su vulnerabilidad disminuya y sean menos susceptibles a ser engañadas, a aceptar falsas promesas de trabajo que podrían ser posibles casos de trata de persona. Se llevan a cabo talleres de masculinidades positivas en donde se enseña a los hombres que también es su trabajo contribuir en las tareas del hogar, y así fomentar los espacios de diálogo. De acuerdo con la regidora, por medio de espacios de diálogo, tanto en el hogar como en las asociaciones civiles, se les hace ver a las mujeres que no están solas, que van a tener acompañamiento tanto jurídico como psicológico y que se puede luchar contra la violencia de género.

Las mujeres indígenas en Puebla sufren de un alto grado de vulnerabilidad, y en la mayor parte de los casos, el perpetrador se gana la confianza del menor de edad con el fin de captarlas para fines de trata de personas. De acuerdo con la Casa de la Mujer Indígena de Puebla (CAMI), una de las causas de la violencia física y sexual a las mujeres indígenas es la fuerte costumbre arraigada de que ellas no deben de opinar y deben aceptar sin cuestionar lo que dice su pareja. De acuerdo con Ofelia Pastrana, representante legal de CAMI Cuetzalan, los roles de género están muy arraigados en estas comunidades, por lo tanto es necesario cambiar las formas en que se relacionan las mujeres y los hombres con el fin de hacerlos conscientes de las cosas que tienen que cambiar (CAMI, 2017).

Este delito muchas veces es difícil de perseguir porque las posibles víctimas no se consideran como tal, los tratantes hacen sentir a estas que

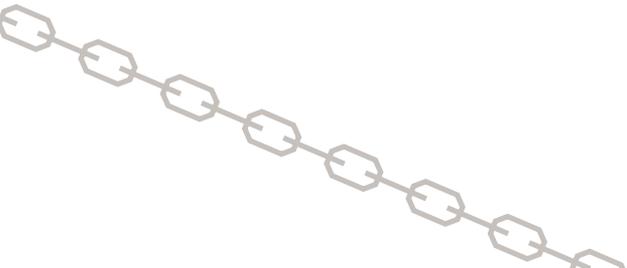
están por su propia voluntad porque en un inicio dieron su consentimiento y cuando empiezan a existir condiciones de abuso, tanto físico como psicológico, les es difícil reconocerse como víctimas. Es importante que aun en el caso de que una persona haya aceptado trabajar en un burdel, restaurante, bar o cantinas manteniendo cualquier actividad sexual a cambio de dinero no mitiga la responsabilidad penal del tratante que posteriormente impone condiciones de explotación contrarias a las promesas hechas. La gravedad del delito no disminuye porque la víctima haya estado consciente de la naturaleza del trabajo, pero equivocada respecto a las condiciones de trabajo (UNODC, 2019).

La prostitución en Puebla no está regulada, sin embargo, han existido propuestas para poder hacerlo, y crear zonas de tolerancia donde se pueda ejercer la prostitución de manera regulada. Sin embargo, las opiniones en el estado de Puebla son divididas, hay quienes creen que la regulación de la prostitución en el estado ayudaría a ofrecer garantías de salud y hay quienes argumentan que se podría tener un mejor control y que se podría hacer rutinas de salubridad para detectar enfermedades de transmisión sexual. Las zonas de tolerancia supondrían acabar con las extorsiones que las personas que practican esta actividad sufren por parte de los policías a cambio de no ser detenidas (Mirón, 2019). Sin embargo, existen opiniones que están en contra regulación de la prostitución:

De acuerdo con la entrevista hecha a Mitzi Cuadram Urbina de la organización de Anthus hacerlo sería legitimarlo legitimar y sería difícil poder investigar si es trata o no. De acuerdo con ella sería difícil saber cuándo es prostitución y cuando no lo es. El saber se haría una investigación, puesto que las mismas víctimas de trata de personas tardan en asumir que son víctimas de la misma de tres a siete meses. Es como las personas que son adictas a alguna droga

Fuera de que la prostitución sea regulada o no, también reconoció que la postura debe de ser con un enfoque de derechos humanos: el tema es el mercado de consumo que demanda más y más niñas, adolescentes y mujeres (Poder Judicial del Estado de Puebla, 2019).

Pero no todo está perdido. La Fiscalía del Estado de Puebla y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos tienen un convenio para proteger los derechos de las niñas, niños y mujeres pertenecientes a comunidades indígenas. La fiscalía a través del Centro de Justicia para la mujer brinda asesoramiento a personas de origen indígena que necesitan asesoramiento jurídico, psicológico o albergue. Desgraciadamente, no muchas personas dentro de las comunidades indígenas saben de la existencia de dicho convenio (Fay, 1967).



# El perfil del tratante

Primero es importante entender a quién se le considera tratante. De acuerdo con la CNDH, tratante es cualquier persona que de alguna forma solicite, traslade, consiga, facilite, coopere, instigue, propicie con el propósito de someter a una persona a explotación sexual.

De acuerdo con el reporte global de la trata de personas de Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, existen diferentes tipos de personas tratantes involucradas en este delito: tratantes individuales son criminales muy poco sofisticados que operan de forma diferente a los grandes grupos de violencia, normalmente actúan por cuenta propia; el segundo son las asociaciones de tratantes o tratantes “oportunistas” la cual está conformada por dos o tres tratantes que buscan perpetrar un caso en específico; el tercer perfil del tratante son las organizaciones criminales de tipo empresarial, en donde los involucrados son tres o más personas operando de una manera sistemática poniendo a la trata de personas como un componente dentro de sus actividades criminales en las que muchas veces ponen actividades legales como fachada; y la última tipología del tratante de personas son las organizaciones criminales que tienen un control territorial dentro de una comunidad o un territorio. Estas organizaciones criminales pueden tener una o más actividades ilícitas. Entre más organizada y más grande sea el tipo de tratante, mayor es el tiempo de explotación sexual, el número de víctimas, la distancia del destino final y la dificultad para encontrar

a la víctima, así como también la dificultad para salir de dicha situación (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019).

Muchas veces son las mismas mujeres que fueron captadas para víctimas de trata de personas las que reclutan a otras mujeres con el fin de explotación sexual. En la entrevista realizada a una de las directoras de Casa de la Mujer Indígena (CAMI) dentro del estado de Puebla (no se especificará cuál para protección de la misma), también se indagó sobre los mecanismos de captación de los tratantes de personas y sobre sus perfiles. De acuerdo con ella:

“Los tratantes comúnmente son una pareja conformada por una mujer y un hombre, los cuales viajan hasta las comunidades indígenas más pequeñas. Usualmente tocan en las casas intentando ofrecer a las familias oportunidades para sus hijas. Llegan con la falsa promesa de ofrecer un trabajo de empleada doméstica. Les dan a las familias por adelantado una semana de trabajo para convencerlas de dejar ir a sus hijas y les hacen la promesa de que seguirán recibiendo la misma cantidad mensual. Ellos suelen tomar ventaja de las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran estas familias.”

En la entrevista comentó dos ejemplos de mujeres indígenas que llegaron pidiendo apoyo a CAMI. En los dos ejemplos coincidían en que las madres de las niñas víctimas alegaban que sus hijas se habían ido a la Ciudad de México con la promesa de trabajo de empleada doméstica. En uno de los casos fue la misma hija quien llamó a su madre y le comentó que la estaban obligando a prostituirse. En CAMI le proporcionaron la ayuda necesaria para poder contactar con las autoridades y ayudar. En el segundo caso, la madre de la posible víctima llegó a CAMI Cuetzalan

alegando que su hija no contestaba el teléfono, no había mandado dinero y no daba ninguna señal de vida. Lo más difícil de este caso era que la señora provenía de una comunidad de escasos recursos y extremas condiciones de vulnerabilidad. Tampoco contaba con ninguna fotografía para que las autoridades pudiera buscar a su hija y la señora tampoco hablaba español, lo cual dificultó la comunicación sin las traducciones correspondientes para brindar el apoyo necesario

La directora también dijo que, cuando alguna de las sobrevivientes intentaban hablar de lo ocurrido, se encontraban ante un proceso de revictimización. La directora coincidió en que había casos en los que se llevaban a mujeres con la intención de trabajar como empleadas domésticas, pero que, una vez que estaban lejos de su red de apoyo, les decían que el trabajo realmente consistía en trabajar en centros nocturnos como “ficheras”<sup>3</sup>. Las mantenían prácticamente sin comunicación y en algunos otros casos las llamadas eran limitadas, pero las tenían amenazadas con hacerle daño a su familia. En algunos casos terminaban cediendo a las presiones porque sentían que no tenían ninguna otra opción, hasta que encontraron la forma de salir.

La trata de personas no siempre sucede secuestrando a la víctima. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF define al *grooming* como el acoso sexual por parte de una persona adulta hacia alguien de la población infantil. Se pone en contacto con el fin de ganarse poco a poco su confianza para involucrarse de manera sexual. El *grooming* tiene por objetivo obtener una satisfacción sexual, que por lo

---

3 (Sensaget 2013) mujer que se se dedica a acompañar a los clientes de un bar, a bailar y a beber con ellos, a la que entregan una ficha por cada periodo de tiempo o por cada bebida ordenada: *trabajar de fichera, una película de ficheras.*

general empieza por la obtención de fotografías de la víctima, que poco a poco van subiendo de tono (UNICEF, 2020). Muchas veces la intención final del *grooming* es involucrar a un menor de edad con un adulto. Esto es lo que sucede en muchas de las comunidades indígenas, en donde los tratantes identifican las comunidades de Puebla más vulnerables, se ganan la confianza de la comunidad y localizan a sus posibles víctimas (ya sea en persona o por sus redes sociales). Las organizaciones de trata de personas también han cambiado sus métodos de captación con el tiempo, por lo cual les es más fácil abarcar a un mayor número de personas sin tener que estar de manera física. La red social *Facebook* es un lugar en donde las personas suelen ubicar a las potenciales víctimas, muchas veces estableciendo una relación sentimental (García, 2018).

La UNICEF identifica tres fases de grooming, que incluyen las siguientes:

- La primera fase comienza con el acercamiento. Esta parte es en la que el posible tratante intenta contactar a la víctima bajo una falsa identidad. Generalmente simula ser un adolescente de la misma edad con las mismas características.
- La segunda fase comienza con el componente sexual en el que el posible traficante tenga la confianza de la adolescente. En esta etapa es posible que el victimario consiga fotografías de la víctima.
- La tercera fase puede derivar en dos opciones: una es conseguir acordar un posible encuentro en donde se convenga verse en algún espacio público. El segundo escenario es que el victimario, al contar con imágenes de carácter sexual, pueda chantajear a la víctima con publicarlas en internet o enviarlas a sus contactos como familiares y amigos en caso de que no quiera hacer lo que quiere (UNICEF, 2020).

Existen dos tipos de estrategias que son utilizadas actualmente para enganchar niñas menores de edad: una de ellas es la caza. Esta consiste en un tratante que está intentando atrapar a una joven en específico, por lo cual la atención o estrategia va dirigida a ella. Usualmente se intenta construir una relación emocional donde algunas veces se llega a tal punto que se puede tener la completa atención de la víctima. La segunda estrategia es la pesca, donde el “anzuelo” va dirigido a diferentes presas con el fin de captar el mayor número posible. Consiste en publicar anuncios de trabajo en donde se espera que la potencial víctima responda. Usualmente estos falsos anuncios publican supuestas ofertas de trabajo para modelos, en donde se les pide enviar fotos, que pueden servir también como método de extorsión para convencer a las posibles candidatas a aceptar. También son utilizadas en anuncios en línea, para saber cuántos posibles clientes se pueden conseguir.(Kangaspunta, K. *et al.*, 2020).

De acuerdo con Salvador Guerrero Chiprés del Consejo Ciudadano para la seguridad y justicia de la Ciudad de México en la conferencia de la campaña *#CorazónAzul*, los tratantes de personas han cambiado los mecanismos de captación aprovechándose de las situaciones de vulnerabilidad como medios para someter a las víctimas, tales como violencia familiar y la falta de oportunidades. De acuerdo con Félix Santana secretario técnico de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas de la Secretaría de Gobernación, es importante dar a conocer qué significa la trata de personas, dar a conocer el concepto con motivo de explotación sexual. Existen tres condiciones que han favorecido la trata de personas en comunidades indígenas: el aumento en la deserción escolar, la pandemia; la cual ha incrementado el maltrato a las mujeres indígenas y el aumento de la pobreza en sus hogares. Todos estos factores hacen más vulnerables a las situaciones de riesgo. Consejo Ciudadano de Mx. (2021).

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) ha mencionado ya que los tratantes de personas están aprovechando “la nueva normalidad” para encontrar posibles víctimas desde sus casas. Los tratantes sabían que la población infantil y joven actualmente pasan más tiempo en redes sociales debido a que están en casa y, sumado a esto, muchos de ellos no tienen supervisión porque sus padres tienen que salir a trabajar. En su más reciente entrevista que realizaron a víctimas de trata de personas, encontraron que al menos 37 % de las encuestadas habían sido contactadas usando redes sociales. Se ha hecho mucho más difícil ubicar a tratantes, ya que muchos establecimientos nocturnos como bares y antros cerraron. Han cambiado los centros nocturnos por casas o departamentos (UNODC, 2021).

Estas condiciones han propiciado las principales formas de enganche, que son el ofrecimiento de un empleo y el enamoramiento. Lo que se ha podido observar a través de las entrevistas a las directoras de las tres Casas de la Mujer Indígena en Puebla es que las comunidades indígenas y rurales poblanas han aumentado su nivel de vulnerabilidad con la pandemia y los apoyos que recibían estas Casas se han visto reducidos de manera considerable recientemente. De acuerdo con UNODC, la crisis económica por el COVID-19 sugiere que es posible que, a partir del incremento de las tasas de desempleo en el mundo, la trata de personas aumentara, ya que los riesgos y las vulnerabilidades se pueden maximizar (UNODC, 2019).

# La situación de la trata de personas durante la pandemia

La pandemia que trajo el COVID-19 tuvo un impacto en diferentes sectores, dentro de los cuales se encuentra la trata de personas. Muchos de los bares, burdeles y antros tuvieron que cerrar y las condiciones para las víctimas de trata de personas empeoraron. De acuerdo con UNODC, muchas de las víctimas que entrevistaron no pudieron acceder a equipos de protección personal, como son las mascarillas o los desinfectantes. Aunado a esto, también se informó que su situación se agravó más, puesto que se les culpó de esparcir el virus del COVID-19 (UNODC, 2021).

Algunas organizaciones no gubernamentales han advertido que las clases en línea han hecho más difícil de localizar el abuso infantil, entre ellos la trata de personas, puesto que parte de la población infantil tomaba a la escuela como su único refugio. Ahora muchos más se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. La asociación *Hope for Justice* expresó que la pandemia también ha significado que todos los recursos y la atención se hayan enfocados en combatirla y se ha dejado de lado temas importantes como la trata de personas ( Gregg Emily, 2022). El reporte “*COVID-19 and modern slavery: A policy brief*” mencionan que el COVID-19 representa un impacto a largo plazo en la trata de personas, puesto que muchas más personas han aumentado su grado de vulnerabilidad. Asimismo, durante los últimos dos años, la pandemia aumentó el grado de encierro al que las víctimas ya están sometidas. El informe también señaló que es necesario aprender de esta crisis sanitaria para saber cómo

se puede actuar contra la trata de personas aun cuando se encuentran en situaciones como esta. El informe menciona que se podría empezar por capacitar al personal de salud que se encuentra en primera línea para reconocer posibles signos, comportamientos o señales que la víctima podría presentar. Las posibles víctimas podrían asistir a lugares como hospitales, centros de vacunación o centros de pruebas de detección contra el COVID-19 ( Hesketh O. , Johnstone O., 2021)

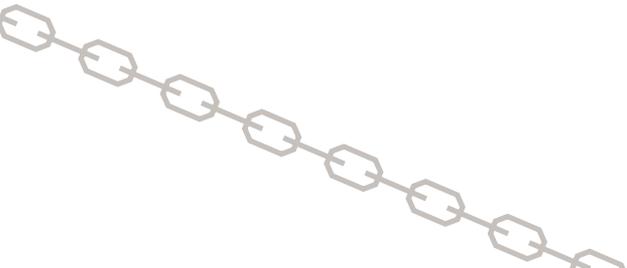
Otra de las consecuencias de la trata de personas según la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es que, a manera en que la pandemia empezó a empeorar, algunos traficantes abandonaron a las víctimas, pero algunas de ellas se encontraban fuera del país y se les dificultaba regresar por falta de los documentos necesarios para viajar, dinero y el hecho de que se hayan cerrado fronteras por mucho tiempo. Hay una escasez de financiación a las organizaciones internacionales y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) globales que trabajan en la lucha de la trata de personas. En otros casos, UNODC también indica que las organizaciones policiales y algunos lugares de investigación encargados de combatir la trata de personas fueron reasignados a diferentes tareas relacionadas con la pandemia del COVID-19 (UNODC, 2021)

Por si esto no fuera poco, la agencia antes mencionada señaló que antes de 2020 las víctimas de trata de personas no tenían acceso a la justicia, hecho que tuvo un incremento durante la pandemia por COVID-19. Esto ha dificultado que se lleve un proceso adecuado de justicia y de reparación. Durante las medidas más estrictas de la pandemia era difícil que los testigos se pudieran trasladar, además de que hacer algunos procesos de manera remota es sumamente complicado para sectores del



país que no tienen el conocimiento adecuado ni las herramientas para poder utilizarlo (UNODC, 2021).

La pandemia del COVID-19 dejó lecciones de cómo se podría reaccionar ante situaciones de crisis, que es no dejar de lado estos problemas tan importante. En esto, las organizaciones que se dedican a la trata de personas tomaron ventaja de muchos vacíos y vieron en ella una oportunidad para seguir creciendo.



# Hallazgos

Durante los cuestionarios que se realizaron a la casa de Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, Anthus A.C. en Puebla, se encontró que los tratantes de personas están incluidos en dos tipos. Uno es el de una persona conocida y el otro el de una persona totalmente ajena a la víctima de trata de personas. La mayoría de las víctimas son personas debajo de los 22 años, y en muchos de los casos, las personas involucradas no sabían dónde podían acudir a buscar ayuda. Algunas se sentían amenazadas y no encontraban la forma para conseguir salir de esa situación.

Las razones generales por las que se encontraban ahí eran dos: porque habían sido engañadas en que trabajan como empleadas domésticas o en restaurantes, o porque habían sido seducidas por algún hombre que posteriormente las habría obligado o manipulado para participar en actividades sexuales a cambio de dinero. De acuerdo con la entrevista realizada a la directora de la casa que acoge a las sobrevivientes de trata de personas, las víctimas son separadas de su núcleo familiar, algunas veces por medio de hombres que las seducen y se ganan su confianza. Empiezan a pedirles cosas de manera que empiezan a ceder y así no se dan realmente cuenta cuando pierden su autonomía.

Algunas de las cosas que también se han podido observar durante las entrevistas en diferentes instituciones son que a veces la víctima no se reconoce a sí misma como tal, en algunas adolescentes el proceso se dio

por medio de la seducción de un hombre mayor y fue aumentando la violencia psicológica de una manera paulatina.

Lo que se ha podido observar a través de las tres entrevistas realizadas a las directoras de la Casa de la Mujer Indígena es que no cuentan con los recursos necesarios para apoyar a todas las mujeres que lo solicitan, ya que tienen con una sola abogada y una sola psicóloga, las cuales tienen que atender cada uno de los casos, además de que algunas no cuentan con materiales de difusión como trípticos en su lengua donde puedan observar claramente dónde acudir o qué hacer en caso de trata de personas. De igual forma, la situación de vulnerabilidad de las comunidades dificulta la búsqueda de las víctimas y los tratantes pueden tomar ventaja de esta situación, sabiendo que si los denuncian, les será complicado dar con ellos. La asociación *Hispanics in Philanthropy* advierte que este acceso limitado a servicios de calidad que ayuden a las víctimas de trata de personas solo agrava la situación ( Feregrino, 2021)

A partir de las entrevistas y cuestionarios a las diferentes Casas de la Mujer Indígena, se puede advertir que existe un vacío de información en donde las mujeres y niñas indígenas no saben qué es lo que significa la trata de personas, cómo se puede identificar un posible caso, a dónde se puede acudir en busca de ayuda. En ocasiones se puede observar cómo las sobrevivientes de trata de personas al intentar denunciar se encuentran ante un proceso de revictimización en donde a las autoridades pertinentes de comunidades rurales dentro del estado de Puebla les es difícil distinguir entre prostitución y trata de personas.

La dificultad de encontrar intérpretes también es problemática dentro de las comunidades alejadas, puesto que se necesitan para que se les ayude a

denunciar sobre lo que está pasando. Según la directora de la casa de las sobrevivientes de trata de personas, la falta de intérpretes también es un problema en el proceso de ayuda tanto psicológica como legal. Muchas de las sobrevivientes de trata de personas no denuncian por miedo a las posibles represalias a las que se pudieran enfrentar, además de que en algunas comunidades indígenas este tema puede ser muchas veces estigmatizado, tanto por la familia de la víctima como por sí misma.

También se encontró que, contrario a lo que se cree, muchas de las víctimas tienen libertad de movimiento. Es decir, que la manipulación psicológica es tal que en la mayoría de los casos se les permite ir y regresar por sí mismas. Durante la entrevista con la representante de la Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS) expresó que “no es necesario que les tenga con un grillete, ellas tienen un grillete muy simbólico, muy psicológico porque también se trata de que no lo atraen de ello, algunas veces los tratantes ni siquiera están en el mismo municipio, muchas veces ya ni siquiera tienen que recurrir a la violencia física”. La representante de ANTHUS dijo que aunque ninguna mujer está exenta de ser víctima de trata de personas, las mujeres de clase baja, media baja y las que pertenecen a comunidades vulnerables, como las mujeres indígenas, pueden tener un índice más alto de ser víctima.

Durante las entrevistas y la revisión de fuentes como el *Manual para la lucha contra la trata de personas*, se identificó que una de las razones por la que no se tienen las cifras exactas es porque las víctimas no se pueden reconocer como tal y porque muchas de las que sí se reconocen no conocen

organizaciones a las que puedan acudir por ayuda o no quieren denunciar por las siguientes razones:

- Tienen miedo de lo que el traficante les pueda hacer en caso de ser descubiertas.
- No confían en las autoridades o no consideran que denunciar represente algún cambio a su situación.
- Particularmente las que vienen de comunidades indígenas muy tradicionales temen que al contar su historia a sus familiares o amigos lleguen a ser juzgadas.
- Están amenazadas por el o la tratante, ya sea porque sus hijos están al cuidado de la familia del traficante, o porque la o el traficante conoce toda la información personal de la víctima, entonces las víctimas temen sobre las posibles repercusiones.

### **Posibles soluciones para prevenir la trata de personas con base en los mecanismos ya existentes: cultura de prevención**

La asociación *Hispanics in Philanthropy* habló sobre la necesidad de aumentar la capacidad local para prevenir la trata de personas. Se expuso la necesidad de apoyarse en las organizaciones no gubernamentales locales, puesto que son quienes ya cuentan con diversos programas, tienen conocimiento de la problemática y están más cerca de la población civil. Ellos reconocieron que hay una gran necesidad de entrenar a las organizaciones civiles para que aborden este complejo problema de forma adecuada, es decir, que estas asociaciones sepan cómo identificar el problema, de qué manera abordar a las sobrevivientes y saber a quién dirigir las. Existe una gran necesidad de fortalecer a estas organizaciones para que sean capaces de evaluar y monitorear a las instituciones gubernamentales en la lucha contra la trata de personas (Falcón, 2014).

La oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, lanzaron una campaña llamada “Corazón Azul contra la trata de personas en comunidades indígenas”, que pretende brindar información y sobre todo crear una cultura de denuncia en donde sepan exactamente qué hacer en caso de estar en una situación de posible víctima. La licenciada Violeta Hernandez Andrés mencionó durante la entrevista del pasado 8 de septiembre del 2021 que es necesario empoderar a la mujer indígena para que, desde su posición, puedan contar con los mecanismos necesarios para reaccionar correctamente ante dichas situaciones. Es necesario que ellas misma entiendan el problema para que se lo puedan hacer saber a otros miembros de sus comunidades y que desde adentro se pueda combatir. Ella hizo hincapié en el hecho de que las soluciones deben de venir pensadas dentro de los propios contextos de las comunidades indígenas, la importancia de ser capaz de reconocer dicho delito, la detención en el tiempo adecuado es la clave. Enfatizó la importancia de enseñarle a las niñas y jóvenes qué es la trata de personas, dentro de un lenguaje adecuado pero lo suficientemente claro para que cuando se prevenga o se denuncie se sepa reconocer qué es lo que esta pasando.

Es importante que con los mecanismos de apoyo existentes (como las Casas de las Mujeres Indígenas dentro del estado de Puebla, la Casa de la Niñez Indígena, y espacios en donde las directoras mencionaron que se pueden dar talleres) se hable sobre qué es la trata de personas. Estos mismos mensajes de prevención pueden ser difundidos dentro de las radios indígenas.

Durante la entrevista a una de las directoras de CAMI se mencionó la importancia de crear un programa de prevención contra la trata de personas en comunidades indígenas aisladas donde se explique a niñas

y a los padres y madres de estas sobre los mecanismos de acción de los tratantes de personas, para que ellos y ellas puedan diferenciar una oferta de trabajo real contra un posible caso de trata de personas. De acuerdo con Mario Cordero, en la entrevista para el UNIVERSAL, la capacitación por medio de trabajos falsos también ha incluido métodos de coacción de engaño que ahora incluyen contacto a través de perfiles en redes sociales, videojuegos o plataformas en donde se esconden bajo avatares irreales. Publican trabajos agrícolas con sueldos exorbitantes.

Las directoras de las CAMI en Puebla enfatizaron que es importante dar a conocer todos los posibles ejemplos en donde las jóvenes podrían verse involucradas. Una de ellas mencionó: “es importante que las jóvenes y niñas conozcan las situaciones de riesgo, por ejemplo, que sepan que muchas ofertas de trabajo como modelaje, empleadas domésticas o meseras en bares y restaurantes pueden ser en realidad solo falsas ofertas de trabajo”. Mencionaron que en comunidades alejadas no dimensionan los escenarios de riesgo o las situaciones que tendrían que evitar o, al menos, estar alerta cuando sucedan.

En la conferencia de la campaña *#CorazónAzul*, Mario Cordero, coordinador contra la trata de personas de UNODC México, también mencionó que se necesitan talleres de capacitación en comedores para prevenir la trata de personas. De acuerdo con él, es importante explicar la problemática desde un punto de vista intercultural para diseñar las capacitaciones y crear una campaña contra la trata. Con esto se puede concluir que los programas y talleres contra la trata de personas se deben de elaborar con un lenguaje apropiado para las comunidades indígenas, en donde se tome en cuenta el contexto y los medios de comunicación existentes en cada región.

La directora de CAMI Cuetzalan habló sobre los espacios ya existentes contra la trata de personas en las tres CAMI dentro del Puebla. Estos talleres se llaman grupos de reflexión, donde se podría también hablar sobre la prevención contra la trata de personas. En estos talleres se les da a las mujeres acompañamiento psicológico y legal. Al final se elabora un plan de vida en donde se les pregunta cómo se proyectan a futuro y qué es lo quieren. Se les traza un camino para lograrlo. Igualmente se trabaja con el juzgado indígena, se les da acompañamiento, así como la realización de estos talleres a los jueces, para que sepan juzgar con perspectiva de género y darles a conocer cuáles son sus funciones. Además, existen talleres de autoestima, y talleres con hombres donde se pretende promover masculinidades positivas. A su vez, se mencionó que estos posibles talleres de prevención podrían ser llevados a cabo en la Casa del Niño Indígena en donde trabajan con niños y niñas sobre la prevención de la violencia de género. Habló que es necesario trabajar en campañas informativas y la vinculación con otras instituciones y organizaciones sin fines de lucro como la asociación civil de la red de formadoras Kualinemilis Puebla que son mujeres y jóvenes indígenas de la Sierra Norte de Puebla, la asociación civil Comaleti, la A.C. Yo Pakili, así como otras asociaciones que ya están informadas de la violencia de género y estarían dispuestas a ayudar en una campaña de prevención.

De acuerdo con Mario Cordero, se necesitan talleres de capacitación en comedores para prevenir la trata de personas. Es importante explicar la problemática desde un punto de vista intercultural para diseñar las capacitaciones y crear una campaña contra la trata. Es importante transformar el abordaje de este delito. Mencionó ejemplos de materiales de apoyo que podrían ser utilizados en una campaña de prevención, así como material didáctico para infantes. Se resaltó que es importante

adentrarse en el contexto para poder sensibilizar y tener una campaña de prevención mediante la sensibilización. (Torres, 2021)

De acuerdo con la CNDH, las víctimas de trata de personas son susceptibles a ser encontradas en centros nocturnos, por lo cual es importante formar alianzas entre estos, hoteles y gobiernos.

# Medidas de prevención

Las medidas de prevención del delito requieren de la participación en conjunto de las autoridades, familiares y la sociedad civil en general. Es indispensable tener el conocimiento de cómo se ve este delito desde dentro y fuera, para poder prevenir a tiempo o para poder ayudar a cualquier persona que sufra de dicho.

## **1: Reconocimiento del delito**

Para poder prevenir los casos de trata de personas es importante que las autoridades y familiares de alguna posible víctima puedan reconocer dicho delito. También es importante capacitar al personal de salud del Estado y a las personas que realizan revisiones médicas. Es indispensable saber que existen algunas preguntas que pueden servir de guía para indicar si se está pasando por un posible caso con fines de explotación sexual. Las siguientes son algunas que pueden servir de guía para identificarlo, si se piensa que se podrían encontrar frente a una situación similar intente responderlas para determinar si es o no un caso de trata de personas:

- ¿La persona involucrada puede dejar su trabajo cuando quiera?
- ¿Le ofrecieron una oferta de trabajo y cuando llegó era completamente diferente a lo que le habían ofrecido?
- ¿Tiene retenido alguno de sus documentos de identificación (estos podrían ser el pasaporte, o INE)?

- ¿Vive con otras personas en un cuarto pequeño?
- ¿Ha sufrido maltrato por su empleador físico o verbal?
- ¿Le han obligado a hacer cosas que no quiere hacer?
- ¿Se le permite salir libremente?
- ¿Ha sufrido situaciones de abuso físico mientras se encuentra trabajando?
- ¿Puede comunicarse con sus familiares y amigos sin estar vigilada?

Una de las medidas de precaución más importantes para las comunidades indígenas es saber distinguir cuándo es una oferta de trabajo real y cuándo es muy posible que sea un caso de trata de personas (CNDH, 2009). Para esto es necesario, como ya se mencionó anteriormente, que las jóvenes y niñas puedan reconocer los escenarios más comunes de enganchamiento, los trabajos donde se podrían encontrar son para trabajar en bares, restaurantes, empleadas domésticas o modelos.

### **Combatiendo la trata de personas desde el hogar**

Es necesario que padres y madres estén muy atentos a las ofertas de trabajo que aceptan sus hijas o hijos. La comunicación entre familiares, personal docente o autoridades locales es clave para la prevención del delito. Para los menores de edad es importante que padres y madres estén conscientes de que se necesita vigilar lo que hacen en redes sociales. Se recomienda mantener una comunicación constante. Lo primero es explicarles los posibles peligros a los que se encuentran, así como también recordarles que su cuerpo es algo personal y privado. Aunque se reconoce que en comunidades más conservadoras y tradicionales es difícil hablar de relaciones sexuales y lo que estas implican, es necesario hacer énfasis en que la población infantil necesita conocer sus cuerpos, tienen que saber lo que puede pasarles. Deben estar conscientes que su cuerpo es algo



que solo les pertenece a ellos, que deben cuidarlo, quererlo y respetarlo. Así como también deben respetar el de las otras personas. Según Lidia Cacho, en su libro *Con mi hijo no*, los victimarios en su mayoría eligen conscientemente a sus víctimas, es decir, que analizan a los menores, ven cómo reaccionan ante situaciones de riesgo y casi nunca se atreven a elegir a quienes podrían estar bien informados. En la medida en que ellos puedan expresar lo que les molesta es que ellos podrán comunicarlo a alguien de confianza para poder así alertar a alguien (Cacho, 2019).

Con respecto a las redes sociales, se recomienda compartir con los menores de edad lo siguiente:

- Primero, si el hijo es menor de edad, particularmente debajo de 15 años, es recomendable vigilar o tener una idea de qué hace cuando está en redes sociales, es decir, cómo pasa su tiempo.
- No proporcionar información personal, ya sea direcciones o números telefónicos. Es importante compartir con sus hijos e hijas que internet es público y que todo lo que se comparte puede llegar a ser usado con fines malintencionados.
- Evitar el uso de la cámara, tanto como con desconocidos como con conocidos, puesto que lo que se haga delante de esta puede llegar a ser usado como material de extorsión.
- Evitar hablar sobre la rutina diaria como sus horarios.

Si ya han identificado que su hijo o hija puede ser una posible víctima se recomienda que, en caso de proceder de manera legal, reunir todas las pruebas disponibles.

En la parte de captación, existen maneras de prevenir este delito. Particularmente, cuando se ofrece un trabajo, ya sea de empleada

doméstica, modelo o mesera como método de captar posibles víctimas. Si es el extranjero donde se ofrece el trabajo, antes de aceptar es necesario considerar los siguientes puntos para saber si el trabajo es verdadero:

Muchas de las ofertas de trabajo falsas vienen de empresas que pueden ser falsas y no cuentan con un domicilio fijo o número de teléfono verdadero al que se pueda llamar. En caso de que exista un número de trabajo de la empresa, es necesario llamar e intentar comunicarse para preguntar por la persona que está ofreciendo el trabajo. Algunas veces existen personas que toman datos de una empresa verdadera, por lo que es necesario ponerse en contacto para cerciorarse que la persona trabaja en la empresa que indica. De acuerdo con Mario Vejar, representante de las Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, estas agencias publican trabajos con sueldos bastantes irreales, aprovechándose de la falta de información. Los tratantes usualmente esperan a que alguien responda a la supuesta oferta laboral y a partir de ahí empiezan a elaborar su estrategia <http://bit.ly/3WD0Tiq>

Usualmente, cuando se trata de un menor de edad, se pide discreción. Los posibles tratantes argumentan que es necesario mantener las cosas en secreto y lo usan como excusa para no dar detalles del trabajo a los padres y madres del menor. Los posibles tratantes pueden convencer a los padres o tutores de los menores de edad de dar el consentimiento de llevarse a sus hijos o hijas para que de esta manera ellos puedan aislar al menor, generar documentación falsa y lograr sacarlo del país.

Los posibles tratantes también acuerdan verse con las posibles víctimas de trata en lugares poco transitados, en algunos casos puede pedir que solo vaya la persona a la que se le dará el trabajo. En otras ocasiones,

para dar más confianza, se pide a la persona que asista a un lugar público y, estando en el lugar, se le pide que se suba a un vehículo personal para ser trasladada a la empresa, es ahí cuando algunas veces sucede que la persona es llevada a una casa de citas para que sea víctima de trata con fines de explotación sexual (UNODC, 2021).

Muchas veces las personas que ofrecen trabajos falsos como modelo, mesero o empleado doméstico no dan muchos detalles de dónde se trabajará, cuáles serán los horarios, ni ofrecen ningún contrato de trabajo previo a aceptar. Muchas veces estos reclutadores ofrecen incluso pagar por el viaje y costear los gastos relacionados como método de convencimiento. Es necesario informar que en el país se cuenta con un portal de empleo (<http://empleo.gob.mx/>) en el que las personas pueden encontrar instituciones y fuentes confiables. Es necesario cerciorarse que las páginas de empleo sean reales y oficiales (Secretaría de Gobernación, 2016).

La persona tiene que saber exactamente la dirección a donde va si es menor de edad. Antes que cualquier otra cosa, debe de tomar en cuenta lo siguiente: de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la edad legal mínima para trabajar en México es de 15 años; también se debe investigar la edad legal para trabajar en el país de destino. Si a la persona que se le ofreció el trabajo es menor de edad, lo primero que tiene que saber es que no puede salir del país sin el permiso de sus padres, se tiene que tramitar el Formato de autorización de salida del territorio de los Estados Unidos Mexicanos de niñas, niños, adolescentes o personas bajo tutela jurídica (Instituto Nacional de las Mujeres, 2017).

Si el trabajo que se ofrece es en un estado dentro del país, lo más recomendable es no aceptar trabajos de desconocidos y mucho menos en donde se ofrezca acomodamiento. En caso de considerar aceptar, es absolutamente necesario que algún familiar o persona de confianza le acompañe al lugar a donde va a trabajar, sepa exactamente la ubicación, la información sobre las personas con las que trabajará. Es necesario hacer énfasis en lo siguiente:

- Bajo ningún motivo hay que entregar documentos personales como pasaporte, licencia de manejo o credencial para votar. En caso de que alguien los pida, debe de indicarse para qué los quiere.
- Siempre hay que tener a la mano una copia de documentos personales, como de pasaporte o credencial para votar. Pueden haber copias de sus documentos en un correo electrónico, memoria USB y que de preferencia algún familiar o amigo de confianza tenga uno.
- Antes de ir a cualquier lugar, hay que apuntar los números de la policía del estado al que se va, algún número de alguien a quien puedas acudir en caso de emergencia y guardarlo en un lugar seguro.

### **Desde las autoridades gubernamentales...**

Las medidas de prevención aplicadas de manera eficaz desde las autoridades gubernamentales locales como estatales son pieza clave para erradicar y prevenir la trata de personas. Se tiene que contar con medidas de prevención en las seis fases del delito (captación, transporte, traslado, entrega, acogida y recepción). Para prevenir la captación es necesario hacer campañas preventivas, en donde la información sea traducida a la lengua de la región, y donde los teléfonos de las líneas de apoyo se encuentren de manera clara y precisa. Las líneas preventivas deben

de estar capacitadas para brindar información sobre ofertas de trabajo fraudulentas. Las campañas de prevención deben estar orientadas no solo a prevenir a las posibles víctimas, sino también de informar a los posibles compradores o tratantes sobre las consecuencias legales de involucrarse. Sin embargo, estas campañas deben de estar estrechamente llevadas a cabo en conjunto con autoridades locales: “el sistema de protección comunitario es prioritario, lo que no se visibiliza no existe” (Sáenz, C. *et al.*, 2019).

Se pueden tomar algunas medidas que vayan contra el traslado de la fase de personas. Algunas recomendaciones generales son alternar a los empleados que trabajan en los cruces migratorios y los retenes, para que sea difícil de corromperlos. Aumentar los retenes o los puntos de seguridad también es otra de las recomendaciones.

Existen también preguntas clave que pueden servir como marco de referencia para saber identificar a un tratante. Las preguntas para plantearse son las siguientes:

- ¿El potencial tratante reduce el contacto de la víctima con amigos o con familiares?
- ¿Permite que la posible víctima tenga acceso a redes sociales? En caso de que la posible víctima tenga redes sociales, hay que plantearse si el victimario es el que tiene el total control de las redes sociales.
- ¿Permite a los menores de edad asistir a la escuela?
- ¿Cuenta con material de carácter sexual (como fotos o videos) de la posible víctima para obligarlo a participar en actos sexuales?
- ¿El posible victimario está reteniendo a un grupo de personas de diferentes grupos étnicos?

- ¿La familia de la víctima de la posible víctima ha recibido amenazas o daños tanto físicos como psicológicos por parte del victimario?
- ¿Evita a toda costa que la posible víctima asista a eventos sociales o restringe sus actividades?
- ¿El posible victimario se encuentra de manera recurrente afuera de escuelas o lugares que son frecuentados por menores de edad?
- ¿El posible victimario crea una “deuda” y menciona a la víctima que no podrá salir hasta pagarla?
- ¿La posible víctima puede dejar el trabajo cuando quiera?
- ¿La posible víctima puede hablar libremente con sus amigos y familiares?
- ¿Cuántos años tiene o tenía cuando empezó a involucrarse con este tipo de trabajos?
- ¿Trabaja en horas poco comunes?
- ¿Puede disponer de todo el dinero que gana?
- ¿En qué condiciones aceptó el trabajo?
- ¿Cuando se le ofreció el trabajo se le mencionaron otras condiciones?
- ¿El posible victimario es dueño de algún motel de paso, hotel o lugar donde se proporcionan masajes? (Department of Homeland and Security [DHS], 2021)

Con la ayuda de estas preguntas, organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales pueden hacer un diagnóstico para identificar la trata de personas y lograr prevenir que se sigan repitiendo más casos (Dank, Khan *et al.*, 2014)

## Medidas preventivas desde los centros de entretenimiento

El personal de los hoteles, restaurantes y clubes nocturnos necesita ser entrenado para saber identificar posibles casos de trata de personas. Primero, se deben impartir talleres para saber cómo identificar un posible caso de trata de personas. Cómo son diferentes tipos de establecimientos, las medidas tienen que ser adecuadas para cada uno. Se empezará hablando de los hoteles. Es absolutamente importante recalcar que estos necesitan saber que cuando un cliente llega a hacer el registro es necesario hacerlo con todas las personas que se quedarán en el cuarto, pidiendo las identificaciones necesarias y rectificando que, en caso de que el cuarto compartido sea de un adulto y de un menor de edad, los dos tengan algún parentesco familiar. Existen algunos hoteles que ya están dando talleres para identificar la trata de personas como el hotel Marriot, donde tiene un taller de capacitación obligatoria que se lleva en conjunto con organizaciones no gubernamentales para saber identificar cosas que comúnmente pasan cuando se trata de un caso de trata de personas: signos como insistir en poca o nula limpieza de la habitación, equipaje y ropa mínima, ver a una mujer o niños y niñas escoltados por personas que no parecen ser sus familiares (Marriot International, 2019).

Para los restaurantes y bares existen algunas medidas de prevención que se han implementado en los últimos años; una de estas es que en los baños se pone el nombre de un cóctel o bebida para alertar al *bartender* que alguien se encuentra en una situación de peligro y que debe llamar a las autoridades. Este ejemplo se podría poner en todos los restaurantes, bares y discotecas del estado de Puebla y coordinar las acciones a tomar con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (ver Anexo 3). Existen campañas en bares y restaurantes como #Amigadatecuenta para prevenir

la violencia de género; este tipo de campañas también podrían enfocarse en la trata de personas, involucrando al personal y dueños de antros y bares para que puedan prevenir cualquier situación.

# Acciones desde la sociedad civil en conjunto con autoridades gubernamentales

Como se ha mencionado, las causas de la trata de personas contienen muchos elementos, sin embargo, en este apartado se menciona lo que se puede hacer para reducir las condiciones de vulnerabilidad que dan espacio a que las probabilidades de ser víctimas sean mucho mayores. Una de las principales causas es la mala situación económica en que se encuentran varias familias de varias comunidades del estado. La falta de empleo es una de las principales razones por las que las personas aceptan falsas ofertas de empleo, sin detenerse mucho a analizar la propuesta. Hay algunas comunidades de Puebla, como Cuetzalan, en donde se han dado talleres a mujeres para poder emprender sus propios negocios y tener más libertad económica. Esto no solo mejora su situación económica, sino que las mujeres empiezan a involucrarse en actividades distintas a las asignadas en los tradicionales roles de género. Las siguientes son algunas de las recomendaciones que se pueden seguir para disminuir las causas de la trata de persona:

- Otorgar apoyos a las CAMI de Puebla para que promuevan talleres de inserción laboral, así como también se podrían dar talleres de cómo acceder a microcréditos para empezar pequeños negocios.
- Las ONG o asociaciones civiles podrían promover la búsqueda de trabajos seguros. Se podrían generar bases de datos con compañías

de limpieza y restaurantes que realmente ofrezcan oportunidades con prestaciones y oferta de trabajo verdaderas. Ahí podrían recurrir las personas que se encuentran en búsqueda de trabajo, sin poner en riesgo su seguridad.

- Incentivar la educación, sobre todo promoverla en adolescentes y niñas para que no abandonen la escuela. Así como promover, mediante talleres, roles de género positivos (Naciones Unidas, 2007).

También es importante hacer campañas de información en radios indígenas y pequeñas organizaciones de la zona de Puebla, en donde el uso del internet es mucho menos accesible. Retomando la información recibida por medio de las entrevistas a funcionarias de la Casa de la Mujer Indígena en Puebla, es necesario que se difundan trípticos, libros para adolescentes y niñas donde se explique qué es la trata de personas. Se pueden utilizar las redes de comunicación ya establecidas en la comunidad. Un ejemplo que ofreció una de las funcionarias es que pequeños fragmentos del libro podrían ser leídos en las radios indígenas y así ellas podrían ayudar a la difusión de dicho material dentro de sus comunidades, pues al estar estas organizaciones en medio de la comunidad la gente confía en ellas.

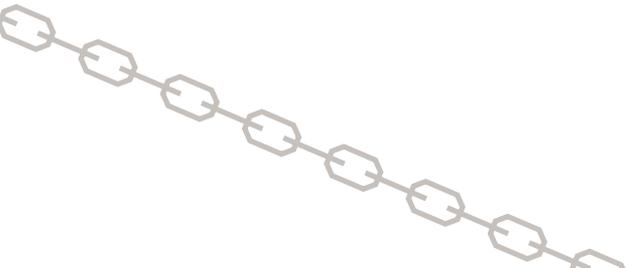
Aunque el internet no es accesible en todas las comunidades, puede servir de gran aliado utilizar las redes sociales como método de difusión para ver videos cortos sobre los peligros de la trata de personas en donde las diferente CAMI del estado de Puebla han mostrado su disposición para permitir dar un espacio dentro de sus redes sociales para la difusión de dichos videos.

Los medios de comunicación, así como la sociedad civil en general, pueden servir para dar visibilidad a este problema. Durante la pandemia

se pudo observar que, a través de las redes sociales, se puede ayudar a enviar mensajes positivos. Los *influencers*<sup>4</sup>, particularmente quienes son más populares en Puebla, podrían ayudar a diseminar mensajes entre la gente más joven.

---

4 Es un anglicismo usado en referencia a una persona con capacidad para influir sobre otras, principalmente a través de las redes sociales. (RAE , s.f)



# Asistencia a víctimas de trata de personas

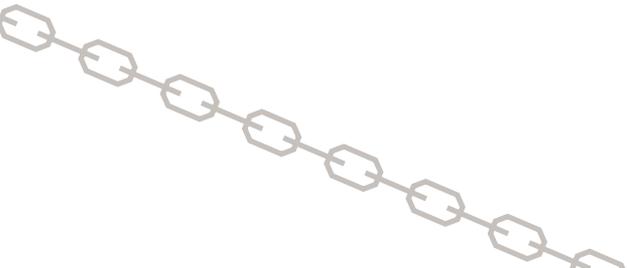
Aunque este diagnóstico tiene por objetivo la prevención contra la trata de personas, es igualmente importante abarcar la detención, atención y asistencia a las víctimas. Una de las mejores maneras de prevenir es conociendo sobre las experiencias de sobrevivientes. También es importante abordar por qué sí se puede prevenir para evitar llegar nuevamente a las redes de trata. Brindar apoyo y acompañamiento en el proceso de reparación de la sobreviviente es importante, pero la clave está en contar con el personal adecuado para no revictimizar y hacerle vivir el proceso una vez más (Sáenz, C. 2019). Esta son algunas de las recomendaciones generales para ayudar a las sobrevivientes de trata de personas:

- Es importante reintegrar a la persona a la sociedad, para reducir sus vulnerabilidades y evitar que vuelva a ser objetivo de los tratantes, involucrar a la familia en el proceso es importante.
- Tener un proceso claro de a quién tiene que acudir la sobreviviente de trata.
- Tener a la mano una lista de traductores en las lenguas indígenas que se hablan en Puebla, para que cuando se hagan denuncias, las personas de las comunidades indígenas puedan acceder a ellas sin problemas.
- Asegurar que no se enfrentarán a un proceso de revictimización ya sea por parte de las autoridades o de personas que trabajan en el sector salud.

Como ya se ha mencionado antes, la policía juega un rol importante en la prevención y asistencia de las víctimas, y para que se pueda castigar el delito. En la literatura existente y en algunas de las entrevistas, se puede ver cómo las víctimas no confían en que la policía las pueda ayudar y rara vez buscan su asistencia. Es importante mejorar las interacciones de las víctimas con la policía. Una crítica compartida que las víctimas han expresado es que no sienten que sus voces realmente sean escuchadas por la policía, no solo la de las víctimas, sino que tampoco la de familiares, en donde madres indígenas han expresado incontables veces que, a la hora de denunciar, sienten que no están siendo escuchadas. Este es el caso de una madre indígena en una comunidad de Cuetzalan. Durante las entrevistas a una de las funcionarias de la Casa de la Mujer Indígena en esa localidad, se mencionó que hubo algunos casos de madres indígenas que fueron a la policía a denunciar que no habían tenido contacto con sus hijas desde que se habían ido a trabajar a la ciudad de Puebla. La falta de intérpretes, el hecho de que pertenecían a una comunidad muy vulnerable y no tener ninguna fotografía reciente (puesto que no tenían los recursos económicos para acceder a una cámara o teléfono) hace más difícil la búsqueda.

También es importante que la policía tome un curso de cómo atender a víctimas con traumas, especialmente a las de violencia sexual. Las feministas liberales hacen énfasis en esta última parte y en la parte de descriminalizar la prostitución, puesto que si se lleva a la cárcel a mujeres por ejercer la prostitución es más probable que sus situaciones de vulnerabilidad aumenten, ya que quedará en sus antecedentes penales y les será mucho más difícil cambiar a otro tipo de trabajos (Jones, 2019).

También se tienen que cambiar las estrategias para identificar la trata de personas. En la literatura consultada se encontró que algunas veces se espera a que las víctimas sean las que vayan a denunciar. En el caso de Puebla sería importante darle difusión en la radio y televisión a los números a los que pueden marcar, así como también se debe de aumentar el número de operativos aleatorios en los bares y en los restaurantes, y tener otra línea especial para que cualquier persona que sepa de algún caso de trata de personas pueda denunciar de manera completamente anónima. Darles seguimiento a todas las posibles llamadas de ayuda es de vital importancia, al igual que capacitar a todo el personal en las leyes existentes sobre el tráfico de personas (Farrel, 2012).



# Conclusiones

La trata de personas con fines de explotación sexual en zonas indígenas es un problema complicado, pues la demanda ha crecido en los últimos años, a la par en que han aumentado las condiciones de vulnerabilidad que la propician, como la pobreza, falta de empleo y educación en comunidades indígenas alejadas de las ciudades. La mejor manera de combatirla es mitigando las vulnerabilidades de las mujeres indígenas, es decir, implementando políticas públicas para empoderar a las mujeres indígenas. Estas políticas públicas implican una acción colectiva por parte de diferentes sectores, desde el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la familia. Se deben cambiar las estructuras y promover nuevos ideales de masculinidad positiva y equidad de género desde lo privado para poder ser reproducido en lo público. Así como también el gobierno tiene que promover la seguridad de la ciudadanía por encima, fungiendo como regulador y vigilante. El Estado debe crear políticas públicas que vayan desde lo básico de la prevención en donde se enseñe a las mujeres indígenas cómo se ve la trata de personas, cómo pueden identificarla y a dónde tienen que acudir en caso de que se requiera más información sobre el tema (Nieto, 2011).

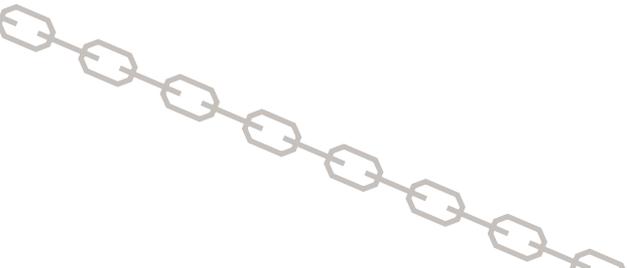
Igualmente se pudo observar que el desconocimiento del delito en las localidades indígenas al grado de no reconocer cuando se está antes un posible escenario de trata de personas ha complicado su prevención.

En general, es importante dar a conocer a las comunidades rurales los elementos que componen la trata de persona, y recalcar el hecho de que siempre que haya un menor de edad involucrado, esté por consentimiento propio o no, la prostitución de menores siempre será tipificado como un delito. Durante el proceso de denuncia, las mujeres indígenas se encuentran en posición difícil, puesto que a veces no cuentan con traductores que hablen en su lengua o se encuentran ante un proceso de revictimización. Algunas autoridades locales tienen dificultad para distinguir los conceptos de trata de personas, tráfico de personas y prostitución, los cuales puede que algunas veces estén entrelazadas, pero en definitiva no son lo mismo y es tan importante que se dé la capacitación necesaria para entender lo que está pasando (Naciones Unidas, 2007).

Sin embargo, algunos líderes locales dentro de la misma comunidad están haciendo cambios. Muchas de las personas entrevistadas coincidían que, si bien es difícil cambiar las estructuras patriarcales dentro de las comunidades que dificultan la igualdad de género y dan paso a una mayor vulnerabilidad de ser víctima de trata de personas, se han percibido cambios en donde la mujer indígena ha empezado a participar en las actividades económicas y las nuevas generaciones están aprendiendo a deconstruir estructuras que propiciaban la desigualdad de género. “Tal vez sea difícil hacer grandes cambios en las generaciones actuales, pero estamos empezando a hablar de equidad de género en lugares donde antes no había espacio para ni siquiera mencionar el tema”, dice María Antonieta Villegas, magistrada del Tribunal Agrario del Estado de Puebla.

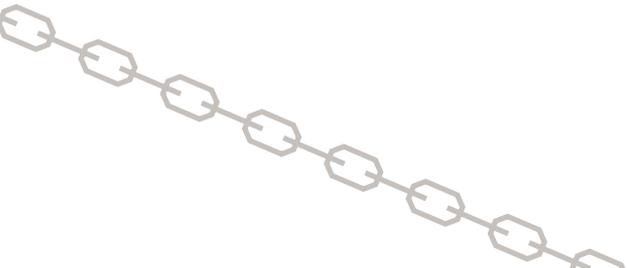
Durante el diagnóstico se pudo observar que es limitado el número de servidores públicos que conocen o den seguimiento al tema, para conocer la trata de personas en comunidades indígenas en números más exactos. Hace falta hacer una revisión de los procedimientos que se llevan a

cabo cuando se denuncia sobre la trata de personas en comunidades indígenas, en donde no se encuentran familiarizados con el tema. Durante las entrevistas a diversos actores en el tema contra la trata de personas se pudo percatar que muchas veces las sobrevivientes o familiares se encuentran ante un proceso de revictimización, en donde algunas veces hacen falta traductores que acompañen durante el proceso de denuncia. Se necesitan campañas de información en las comunidades más pequeñas del estado. Sin embargo, se coincide con la directora de ANTHUS: “si no hay clientes no hay trata”, por lo que las campañas de prevención también deben estar dirigidas hacia los hombres, para que pueda reconstruirse y formar nuevas estructuras que promuevan la equidad de género, que no se normalicen conductas violentas y que castiguen a cualquier persona que se vea involucrada dentro de la trata de personas. Se insiste en que, tanto en lo privado como en lo público, se debe generar conciencia sobre lo que implica ser parte del mercado. La trata de personas es una lucha que se debe hacer en conjunto, siendo congruente con lo que exigimos y las acciones que reproducimos en lo privado. No importa si se pertenece a una postura reglamentista o abolicionista sobre la prostitución, es importante no dejar de lado que el objetivo principal es prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres.



# Agradecimientos

Agradezco al Dr. Victoriano Covarrubias Salvatori, director general del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, por dar el apoyo para esta investigación. Así como también agradezco a las Casas de la Mujer Indígena en Puebla y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la casa de la Asociación Nacional Contra la trata humana en la sociedad por brindar información y aceptar participar en las entrevistas realizadas.



# Anexos

## Anexo I. Mapa de los estados que son origen y destino de la trata de personas.



**Nota:** Se han omitido nombres de estados y ciudades por razones de espacio. Se muestran los más importantes

**Fuente:** Hispanics in Philanthropy (HIP) y organizaciones de la sociedad civil (OSC)

## Anexo 2. Propuestas de folletos para repartir en las CAMI'S



### Denuncias

Fiscalia del Estado de Puebla  
Teléfonos 222 211 7800 | 222 211 7900  
BCNDH: Teléfono: 555-681-8125  
Lada sin costo: 800-715-2000



## Cuida a tus hijos

Duda de todo aquel desconocido o conocido que se lo quiera llevar a cambio de dinero por adelantado, informate del trabajo, contacta a tu CAMI mas cercana o a la fiscalia de Puebla

*Juntas podemos acabar con la trata de personas, No tengas miedo, no estas sola, recuerda que juntas podemos!*



## El problema

### NO TODO LO QUE BRILLA ES ORO

Una de las principales formas de captacion es la seduccion, desconfia de todo aquel te haga regalos costosos en poco tiempo. La mayoría de las personas victimas de trata fueron enamoradas por su tratante.

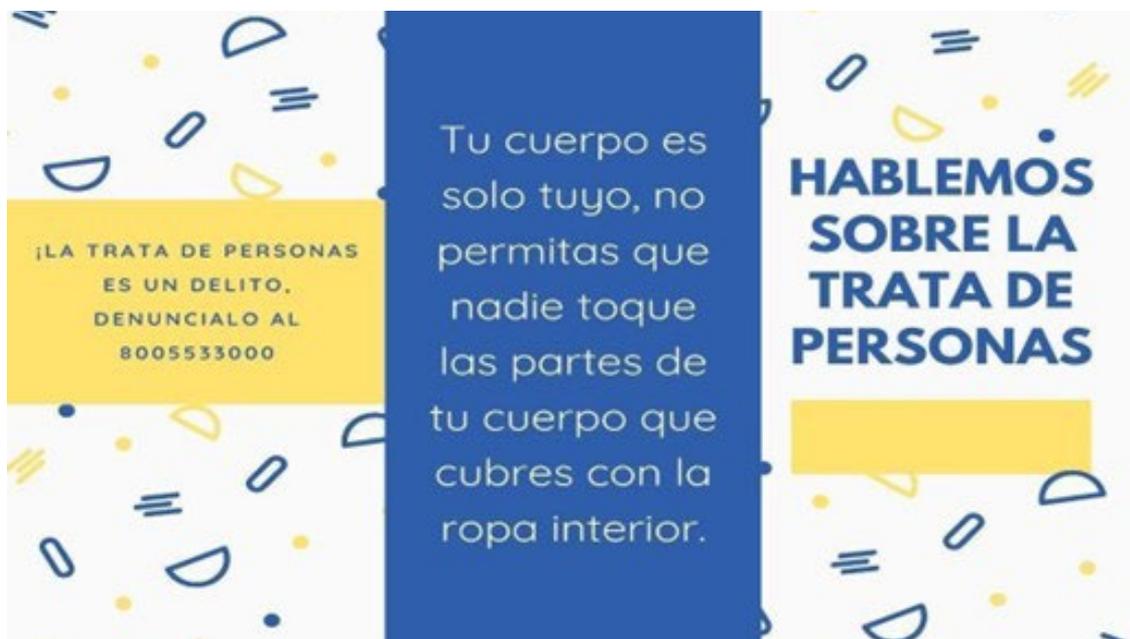
### LAS OFERTAS DE TRABAJO NO SIEMPRE SON REALES

Informate bien antes de aceptar una propuesta de trabajo, comumente te ofreceran ser empleada domestica por un salario por arriba de lo comun.

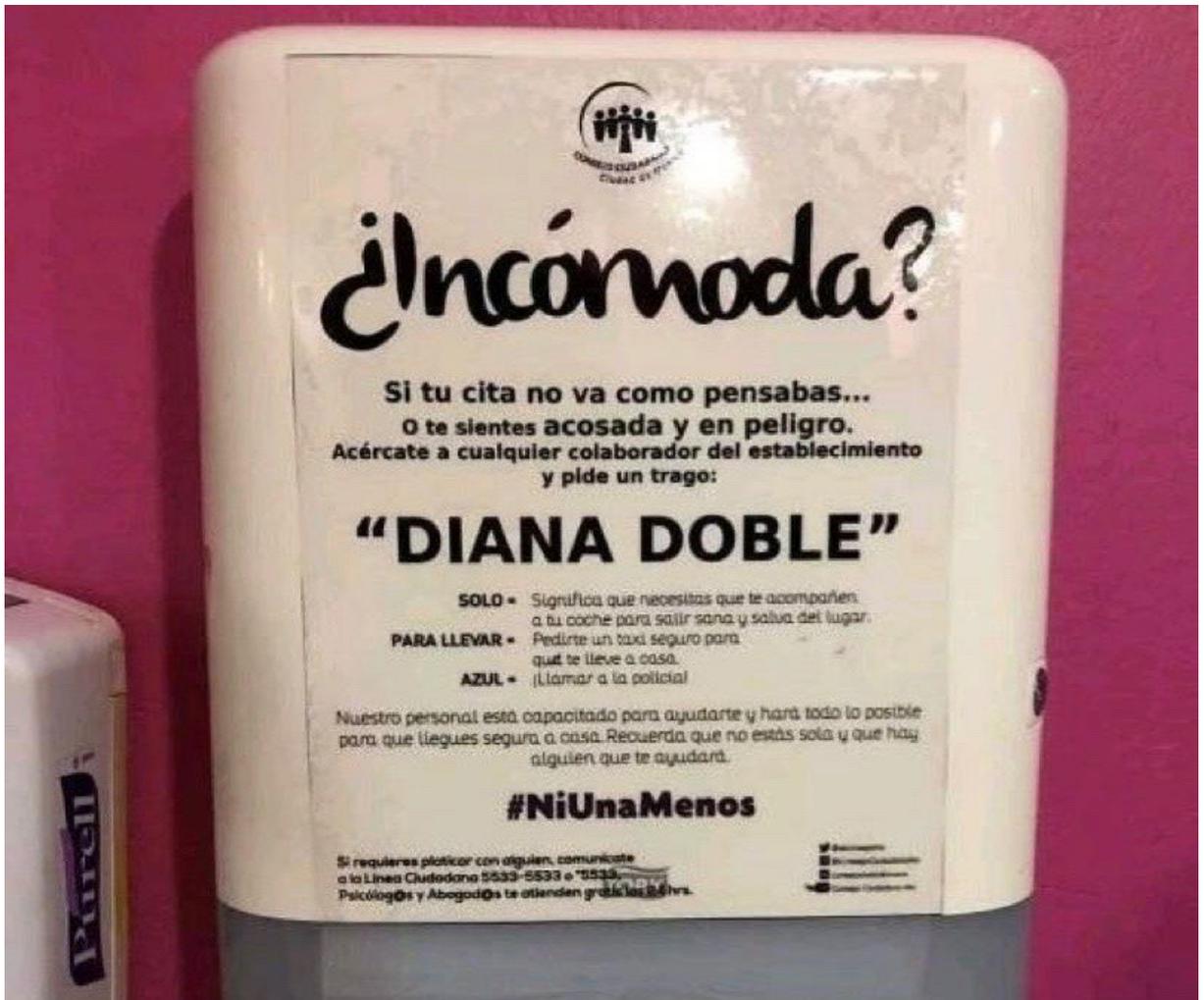
### LAS REDES SOCIALES PUEDEN SER TU PEOR PESADILLA

Muchos tratantes localizan a sus victimas por medio de las redes sociales, vigila las redes de tu hijos y el tiempo en el que interactuan en ellas

## Tríptico para niños



### Anexo 3. Medidas preventivas en los bares



(API, 2021)

# Bibliografía

- ACNUDH. (2023). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. ACNUDH. Obtenido el 25 de Enero del 2023 de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Allain, J. (2013). *2000 Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children. Supplementing The United Nations Convention against Transnational Organized Crime. Slavery in International Law*. [https://doi.org/10.1163/9789004235731\\_016](https://doi.org/10.1163/9789004235731_016)
- Aragón Domínguez, M. (2014). *Trata de niñas y mujeres jóvenes en la región Puebla-Tlaxcala: Una indagatoria desde la crítica del Desarrollo* [Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <http://www.eco.buap.mx/aportes/tesis/mdeci/2014/aragonmilen.pdf>
- Bair, D. (1991). Simone de Beauvoir: A biography. Simon and Schuster.
- Bonfil Sánchez, P., De Marinis, N., Rosete Xotlanihua, B. P., & Martínez Navarro, R. (2017). *Violencia contra las Mujeres en Zonas Indígenas en México*. 280. Obtenido en febrero 13, 2022, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia\\_de\\_G\\_nero\\_Contra\\_Mujeres\\_en\\_Zonas\\_Indigenas\\_en\\_M\\_xico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_G_nero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Indigenas_en_M_xico.pdf)
- Cacho, L. (2019). #Ellos hablan / #They Speak. Grupo Editorial Patria.
- Cámara de Diputados del H. congreso de la Unión. (2012). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para La Protección y Asistencia a las Víctimas De Estos Delitos. 01/12/2022, de [senado.gob](http://senado.gob.mx). Sitio web: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf)

- Camacho, A. (2020). Prostitutas tendrán Reglamento para Trabajar en Puebla capital. *El Popular*. Obtenido el 3 de Febrero del, 2022, de <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2020/12/17/prostitutas-tendran-reglamento-para-trabajar-en-puebla-capital>
- Casa de la Mujer Indígena. (2017). *La mujer en Cuetzalan [Revisión de La mujer en Cuetzalan]*. En Red de Caminos.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH.C.M. 2010). *Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos*. Obtenido Marzo 18 de <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-es/index.html>
- Comisión de Derechos Humanos (C.D.H. 2019). *Diagnóstico sobre la trata de personas en México 2019*. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO\\_SITUACION\\_TDP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf)
- Consejo Ciudadano de Mx. (2021). *Lanzamiento de campaña Corazón Azul*. Facebook. Obtenido el 25 de Enero del 2023 de [https://fb.watch/igz\\_K9dTD0/](https://fb.watch/igz_K9dTD0/).
- Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla. (1986) Artículo 228 del Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Cortes Nieto, J. D. P., Becerra Barbosa, G. A., López Rodríguez, L. S., & Quintero, R. L. (2011). Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. *Nova et Vetera*, 20(64), 105. <https://doi.org/10.22431/25005103.172>
- Cozatl, C. (2021). Puebla, quinto lugar con más víctimas de trata de personas durante el 2021. Municipios. <https://municipiospuebla.mx/nota/2021-07-25/puebla/puebla-quinto-lugar-con-m%C3%A1s-v%C3%ADctimas-de-trata-de-personas-durante-el-2021>.

- Dank, M. L., Khan, B., Downey, P. M., Kotonias, C., Mayer, D., Owens, C., ... & Yu, L. (2014). *Estimating the size and structure of the underground commercial sex economy in eight major US cities*.
- De Unánue Aguirre, G. (2016). Trata de Personas. En *Borderline Slavery* (pp. 91–98). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315569727-5>
- Diario Oficial de la Federación. (2012). Ley general para prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsedmtp.html>
- Diario Oficial de la Federación. (2014). DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fref%2Flgpsedmtp%2FLGPSEDMTP\\_ref01\\_19mar14doc&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fref%2Flgpsedmtp%2FLGPSEDMTP_ref01_19mar14doc&wdOrigin=BROWSELINK)
- Department of Homeland and Security. (2021). *¿Qué es la Trata de Personas?* | *Homeland Security*. Blue Campaign. <https://www.dhs.gov/blue-campaign/espanol?msclkid=388078b9c20d11ec95d4b3a6966bd0f1>

- Espejel, A. (2020). Incrementa La Prostitución en el centro histórico de Puebla”. El Sol de Puebla. Obtenido el 17 de enero del 2022, de <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/incrementa-la-prostitucion-en-el-centro-historico-de-puebla-4842819.html>
- Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.
- Ezeta, F. (2006). La trata de personas aspectos básicos. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44029/Libro\\_la\\_Trata\\_de\\_Personas\\_Aspectos\\_Basicos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44029/Libro_la_Trata_de_Personas_Aspectos_Basicos.pdf)
- Feregrino Paola (2021) Segunda mirada desde Organizaciones de la Sociedad Civil a la Trata de Personas en México 2021. *Hispanics in Philanthropy*. <https://www.revistabrujula.org/b-132-segunda-mirada-organizaciones-sociedad-civil-trata-personas-mexico2021>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2020). *What Works to Prevent Online and Offline Child Sexual Exploitation and Abuse?*. UNICEF . <https://www.unicef.org/eap/media/4706/file/What%20works.pdf>
- Falcón, M. T. (2014). Trata de personas para fines de explotación sexual. Un debate de derechos humanos I. *Congreso Global and Regional Powers in a Changing World*, FLACSO – ISA, 1–19. Buenos Aires Argentina.
- Fay, D. L. (1967). Semillas de lucha para combatir la violencia hacia las mujeres indígenas. *Wandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952.
- Farrell, A., McDevitt, J., Pfeffer, R., Fahy, S., Owens, C., Dank, M., & Adams, W. (2012). Identifying challenges to improve the investigation and prosecution of state and local human trafficking cases.

- Fernández, R., ( 2022)Trata de Personas: Cifra Mundial de Víctimas 2008-2021. Statista. Obtenido el 12 de Diciembre de 2022 <https://es.statista.com/estadisticas/1053167/victimas-del-trafico-de-personas-en-el-mundo/>
- García, A, (2018) Puebla y colima: Los Estados con mayor discriminación a mujeres, discapacitados y otros grupos vulnerables. El Economista. Obtenido el 25 de Enero, 2023, from <https://www.economista.com.mx/politica/Puebla-y-Colima-los-estados-con-mayor-discriminacion-a-mujeres-discapacitados-y-otros-grupos-vulnerables-20180806-0042.html>
- García Moreno, C., Guedes, A., & Knerr, W. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio. Organización Panamericana de La Salud, 1–12.
- Gobierno de la provincia de Buenos Aires. (2016). Guía de sensibilización sobre convivencia digital. UNICEF. Obtenido en enero 19, 2022, de [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-Guia\\_ConvivenciaDigital\\_ABRIL2017.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-Guia_ConvivenciaDigital_ABRIL2017.pdf)
- Gregg Emily (2022). COVID and *Modern Slavery: New Research | Hope for Justice.*
- Hope for Justice | End Slavery. Change Lives. <https://hopeforjustice.org/news/covid-19-and-modern-slavery-a-policy-brief/>
- Hesketh O. , Johnstone O. (2021) *Impact of the Covid-19 pandemic on modern slavery.* En Modern Slavery and human rights. Obtenido el 15 de abril de 2022, de: <https://modernslaverypec.org/assets/downloads/Modern-Slavery-PEC-Policy-Brief-Impact-of-Covid-19-on-MS.pdf>

- Hope for Justice. (2022). *What is Human Trafficking?* | *Hope for Justice*. Hope for Justice | End Slavery. Change Lives. <https://hopeforjustice.org/human-trafficking/>
- F Plan Integral contra la Trata de Personas del Estado de Puebla. 1–105.
- Isa, F. G., & Pureza, J. M. (1970, January 1). *La Protección Internacional de los Derechos Humanos en los albores del siglo XXI*. Dialnet. De <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=5460>
- Jones, A. (2009.) *Post Traumatic stress disorder and victims of human trafficking: A Perpetuation of chronic indignity*. *Intercultural Human Rights Law Review* 1: 317-354.
- Kangaspunta, K., Sarrica, F., Serio, G., Wills, C., Samson, J., & Whelan, K. (2020). *The Global Report on Trafficking in Persons 2020*. UNODC. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP\\_2020\\_15jan\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf)
- Marañón, I. (2018). Educar en el feminismo. Plataforma.
- Marriott International. (2019). Marriott International ha Capacitado a 500,000 Empleados Para Reconocer Signos de Trata de Personas. Centro de noticias de Marriott. <https://noticias.espanol.marriott.com/2019/01/marriott-international-ha-capacitado-a-500000-empleados-para-reconocer-signos-de-trata-de-personas/>
- Mejías Martínez Carlos y Devesa Fernández María de las Candelas. (2017). Turismo sexual y turismo sexual infantil. 01/12/2022, de Universidad de Valladolid. Sitio web: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/24041/TFG-N.633.pdf?sequence=1>

- Naciones Unidas. (2007). Manual para la lucha contra la trata de personas. Programa mundial contra la trata de personas. [https://www.unodc.org/pdf/Trafficking\\_toolkit\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf)
- Nieto, J. D. P. C. (2011). ¿Cuál es el problema de la trata de personas?: revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. Fundación dalnet. Recuperado de: [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3897576&mscl\\_kid=1156c43cc20711ec93ff0d086fee2a5e](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3897576&mscl_kid=1156c43cc20711ec93ff0d086fee2a5e)
- Naciones Unidas (2021). Se Triplica el número de niños y niñas entre las víctimas de trata de personas a nivel mundial. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487422>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Definición del Concepto de trata de Personas. [https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module\\_6\\_-\\_E4J\\_TIP\\_ES\\_FINAL.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009). CTOC - UNODC. Recuperado el 19 de abril del 2022 por: [https://www.unodc.org/documents/treaties/organized\\_crime/2010\\_CTOC\\_COP\\_WG4/WG4\\_2010\\_5\\_E.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/2010_CTOC_COP_WG4/WG4_2010_5_E.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2003) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. ProtocolTraffickingInPersons\_sp.pdf (ohchr.org)

- Organización Internacional del trabajo. (2003). México ante la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI). OTI. [https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_IPEC\\_PUB\\_7535/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_7535/lang-es/index.htm)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (2021). Anti-Trafficking Guidelines. [http://www.osce.org/documents/odihr/2001/06/1563\\_en.pdf](http://www.osce.org/documents/odihr/2001/06/1563_en.pdf)
- Poder Judicial del estado de Puebla. (2019). En Palabras De: Mitzi Cuadra Urbina Parte 2 [video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PPIUCAwdLGM>
- Redacción API. (2021). Nuevo código secreto para prevenir el acoso a mujeres en bares y restaurantes. Agencia Pico. <https://www.agenciapi.co/investigacion/salud/nuevo-codigo-secreto-para-prevenir-el-acoso-mujeres-en-bares-y-restaurantes>
- Rolnik, S., & Burke, E. (2007). Violencia de género. Sheehy. Manual de Urgencia de Enfermería, 881–886. <https://doi.org/10.1016/b978-84-8174-942-7.50050-7>
- Real Academia Española. (S.F). Observatorio de Palabras «influencer». 02/12/22, de rae.es. Sitio web: <https://www.rae.es/observatorio-de-palabras/influencer>
- Sánchez Perera, P (2020) Sin clientes no hay trata; Genealogía, respuesta empírica e implicaciones. Revista del laboratorio Iberoamericano para el estudio socio histórico de las sexualidades. <https://doi.org/104661>
- Sáenz, C., Jima, E., Camacho, G., Paredes, M., Revelo, M., Guayasamín, T., & Dávalos, J. (2019). Plan de Acción - Contra la trata de personas en Ecuador 2019-2030. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [OHCHR]. <https://www.ohchr.org/Documents/>

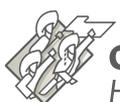
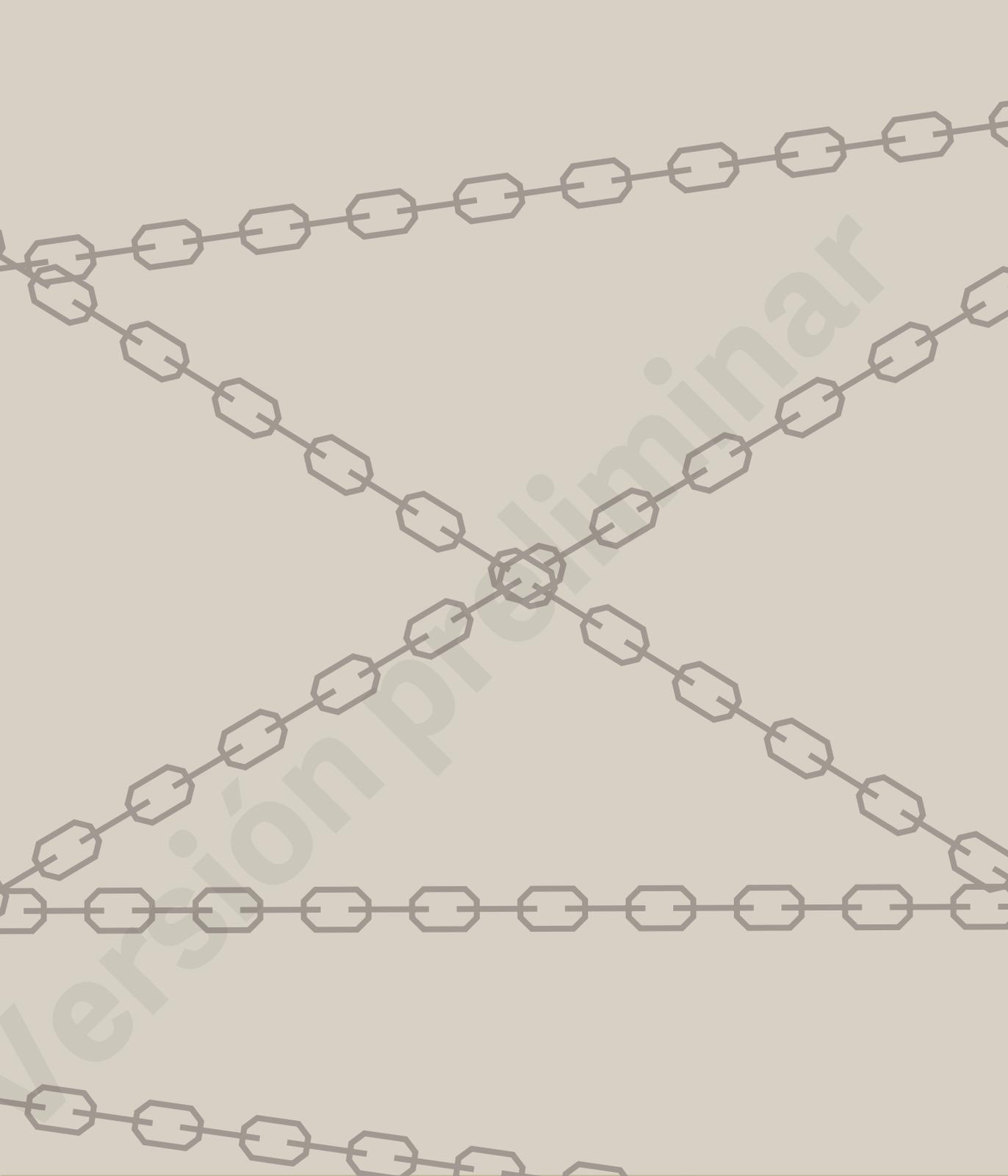
- Issues/Trafficking/submissions-HRC47/states/Ecuador.pdf
- victimas-de-trata-en-norteamericason-personas-migrantes/
- Samarasinghe, V & Burton, B (2007). Strategizing Prevention: A critical review of local initiatives to prevent female sex trafficking. *Development in Practice* 17(1): 51-64.
- Torre Cantalapiedra, Eduardo. (2018) Representaciones mediáticas y migración: análisis de discursos periodísticos respecto al coyotaje en la crisis migratoria de 2014. *Migración y Desarrollo* , v. 16, n. 30, p. 157-178, 2018
- Sensagent Corporation. (2013 ). Fichera definición. 01/12/22, de Sensagent. Sitio web: <http://diccionario.sensagent.com/fichera/es-es/>
- UNODC. (2014). Informe mundial sobre la trata de personas - Resumen ejecutivo, 14. <http://web.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=d803aac7-f555-4102-8a30-b36dab837601@sessionmgr12&vid=2&hid=20>
- Secretaría de Gobernación. (2016, octubre) . ¡Empleos falsos! 7 puntos para identificarlos ... Gobierno de México. Obtenido en febrero 7, 2022, de <https://www.gob.mx/segob/articulos/empleos-falsos-7-puntos-para-identificarlos>.
- UNODC. (2019). Definición del Concepto de trata de Personas. UNODC. [https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module\\_6\\_-\\_E4J\\_TIP\\_ES\\_FINAL.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf)[https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto\\_del\\_Covid\\_19\\_en\\_la\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf)
- Torres A. (2021, Julio 30). El 25% de las víctimas de trata en norteamérica son personas migrantes. Zona Docs. Obtenido el 25 de Enero de 2023 de <https://www.zonadocs.mx/2021/07/29/el-25-de-las->

UNODC. (2021, febrero).  
IMPACTO DE LA PANDEMIA  
COVID-19 EN LA TRATA DE  
PERSONAS. [https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto\\_del\\_Covid\\_19\\_en\\_la\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf)









**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría  
de Educación**

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla